



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 5 de diciembre de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.

*** No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D^a CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 683/2017).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2017.

Punto 2º.- (Expte. 684/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta Justificativa del Expediente N° 218/2017, de subvención concedido a la Entidad “Asociación Proactividades Mayores de Utrera”, con CIF: G91979195”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 685/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Modificación del Punto Primero del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Septiembre de 2017, Punto 6.1, Expte. 541/2017, relativo a la “Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal para la ejecución del Proyecto “Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Bda. El Tinte, Utrera (Sevilla), Plan Empleo “Accesibilidad a la Ciudad”.”” Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 686/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación de Justificantes de Gasto número 2017-00847, por importe de 12.100,00.- euros”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 687/2017).- Propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, relativa a “Bases Regulatoras y Convocatoria de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Utrera para el Ejercicio 2017.”. Resolución Definitiva. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 688/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “Adaptación a la accesibilidad en el C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, Utrera (Sevilla)”. Expte. OP68/2016.” Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 689/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “Reparación de zona de juegos infantiles, en Bda. San Joaquín (Luis Vives I), Utrera (Sevilla)”. Expte. OP 95/2017.” Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 690/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “Reparación de zona de juegos infantiles, sito en Bda. Vistalegre, Utrera (Sevilla)”. Expte. OP 98/2017.” Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 691/2017).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

PUNTO 1º.- (EXPTE. 683/2017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 2 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de Diciembre de 2017.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 684/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 218/2017, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA”, CON CIF: G91979195”. APROBACIÓN.

Por la Teniente Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 6ª TENIENTE ALCALDE RESPONSABLE DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Dña. Mª José Ruiz Tagua, como 6ª Teniente Alcalde responsable del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA, con CIF G91979195 y domicilio en C/ Galilea, 23 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 17.700,00.- (diecisiete mil setecientos euros), para actividades de la Asociación durante el año 2017.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Políticas Sociales que, literalmente dice: “Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Area del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA, con CIF G91979195 y domicilio en C/ Galilea, 23 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 17.700,00.- € (diecisiete mil setecientos euros), para actividades de la Asociación durante el año 2017. INFORMA:

Primero: Que en la sesión ordinaria de fecha de 25 de Abril de 2017, de Junta de Gobierno Local, Punto 3º.- (EXPTE. 218/2017), se acordó la concesión de subvención a la Entidad “Asociación Proactividades Mayores de Utrera”, por importe de 17.700,00.- € (diecisiete mil setecientos euros), para actividades de la asociación durante el año 2017.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

Segundo: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1.- Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2017.
- 2.- Facturas originales que reúne los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 17.700,00.- € (diecisiete mil setecientos), según la siguiente Cuenta Justificativa:

- Número de Expediente: 218/2017.
- Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera".
- CIF: G91979195.
- Denominación del Proyecto: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017 PARA EL FOMENTO DE VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE".
- Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de Noviembre de 2017.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe Concedido: 17.700,00.- €.
- Presupuesto Aceptado: 17.700,00.- €.
- Importe Justificado: 17.700,58.- €."

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 218/2017.
- Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera".
- CIF: G91979195.
- Denominación del Proyecto: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017 PARA EL FOMENTO DE VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE".
- Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de Noviembre de 2017.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe Concedido: 17.700,00.- €.
- Presupuesto Aceptado: 17.700,00.- €.
- Importe Justificado: 17.700,58.- €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

Lo firma en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 6ª Teniente Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social y Educación, Mª José Ruiz Tagua."

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 218/2017.
- Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera".
- CIF: G91979195.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

- Denominación del Proyecto: “PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2017 PARA EL FOMENTO DE VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE”.
- Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 2 de Noviembre de 2017.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe Concedido: 17.700,00.- €.
- Presupuesto Aceptado: 17.700,00.- €.
- Importe Justificado: 17.700,58.- €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente Acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Políticas Sociales e Igualdad, Oficina del Mayor, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 685/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PUNTO 6.1, EXPTE. 541/2017, RELATIVO A LA “PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN BDA. EL TINTE, UTRERA (SEVILLA), PLAN EMPLEO “ACCESIBILIDAD A LA CIUDAD”.”” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO,

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de Septiembre de 2017 se aprobó entre otros el siguiente Acuerdo (Expte. 541/2017): *“PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BARRIADA EL TINTE. UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan de Empleo “Accesibilidad a la Ciudad”, redactado por el Arquitecto Superior, D. José A. Carrión Rodríguez.*

- *1 Encargado de Obras, 5 meses, Grupo C, Subgrupo C1.*
- *14 Oficiales 1ª Albañiles, 75 dias, Grupo C, Subgrupo C2.*

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/83
		euV61IV70NmXzWYibX11TA==	
			
euV61IV70NmXzWYibX11TA==			

- 1 Oficial 1ª Maquinista, 30 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 24 Peones, 75 días, Grupo E.

SEGUNDO: Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas, ya contratadas con cargo a este Proyecto, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo y por el tiempo que reste hasta completar el periodo inicialmente establecido.

TERCERO: Las personas a contratar serán seleccionadas mediante Oferta Pública de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo al cronograma establecido por la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, para aquellas categorías donde no exista ninguna bolsa de trabajo vigente o bien, si existiesen, no se encuentre nadie disponible en alguna de las mismas.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.”

Realizada oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, ante la renuncia de todos los integrantes de la bolsa de trabajo, (Decreto de Alcaldía de 19 de Octubre de 2017), con destino a la contratación de un Oficial Maquinista, la misma ha sido resuelta mediante Decreto de 1 de Noviembre de 2017 existiendo de los dos candidatos, uno idóneo y otro excluido por no aportar la experiencia.

El candidato propuesto renunció al contrato.

Por parte de la Unidad de Obras se propone tras dicha renuncia, el cambio del puesto de Oficial Maquinista por un Oficial Herrero.

En consecuencia, se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

PRIMERO: Modificar el Punto Primero del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de Septiembre de 2017, Punto 6º.1º, (Expte. 541/2017), de tal forma que:

Donde dice: “PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BARRIADA EL TINTE. UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan de Empleo “Accesibilidad a la Ciudad”, redactado por el Arquitecto Superior, D. José A. Carrión Rodríguez.

- 1 Encargado de Obras, 5 meses, Grupo C, Subgrupo C1.
- 14 Oficiales 1ª Albañiles, 75 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 1 Oficial 1ª Maquinista, 30 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 24 Peones, 75 días, Grupo E.”

Debe decir:

“PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BARRIADA EL TINTE. UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan de Empleo “Accesibilidad a la Ciudad”, redactado por el Arquitecto Superior, D. José A. Carrión Rodríguez.

- 1 Encargado de Obras, 5 meses, Grupo C, Subgrupo C1.
- 14 Oficiales 1ª Albañiles, 75 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 1 Oficial Herrero, 30 días, Grupo C, Subgrupo C2.
- 24 Peones, 75 días, Grupo E.

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Intervención de Fondos y a la Secretaría General.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano, (P.D. 20/11/2015).”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el Punto Primero del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de Septiembre de 2017, Punto 6º.1º, (Expte. 541/2017), de tal forma que:

Donde dice: “*PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BARRIADA EL TINTE. UTRERA (SEVILLA)”*, incluido en el Plan de Empleo “Accesibilidad a la Ciudad”, redactado por el Arquitecto Superior; D. José A. Carrión Rodríguez.

- *1 Encargado de Obras, 5 meses, Grupo C, Subgrupo C1.*
- *14 Oficiales 1ª Albañiles, 75 días, Grupo C, Subgrupo C2.*
- *1 Oficial 1ª Maquinista, 30 días, Grupo C, Subgrupo C2.*
- *24 Peones, 75 días, Grupo E.”*

Debe decir:

“*PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado para a ejecución del Proyecto “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA BARRIADA EL TINTE. UTRERA (SEVILLA)”*, incluido en el Plan de Empleo “Accesibilidad a la Ciudad”, redactado por el Arquitecto Superior; D. José A. Carrión Rodríguez.

- *1 Encargado de Obras, 5 meses, Grupo C, Subgrupo C1.*
- *14 Oficiales 1ª Albañiles, 75 días, Grupo C, Subgrupo C2.*
- *1 Oficial Herrero, 30 días, Grupo C, Subgrupo C2.*
- *24 Peones, 75 días, Grupo E.*

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Intervención de Fondos y a la Secretaría General.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

PUNTO 4º.- (EXPTE. 686/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO NÚMERO 2017-00847, POR IMPORTE DE 12.100,00.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA,

A la vista de la Relación de Justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: *“Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2017-00847. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los Gastos derivados de los documentos incluidos en la Relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el Gasto al Alcalde Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los Justificantes de Gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Relación de Justificantes de Gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las Partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66006314	23/10/17	B91599688 PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L.	12.100,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. EMIT-180 FECHA 04/10/17 COLECCION DE FUEGOS ARTIFICIALES CLAUSURA FERIA 2017	
Aplicación: H22.3380.22609 AD: 2017 22017846		Importe:	12.100,00 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
10.000,00 €	0,00	2.100,00 €	12.100,00 €

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los Documentos de Reconocimientos de Obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Relación de Justificantes de Gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las Partidas del Presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66006314	23/10/17	B91599688 PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L.	12.100,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM. EMIT-180 FECHA 04/10/17 COLECCION DE FUEGOS ARTIFICIALES CLAUSURA FERIA 2017	
Aplicación: H22.3380.22609 AD: 2017 22017846		Importe: 12.100,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
10.000,00 €	0,00	2.100,00 €	12.100,00 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los Documentos de Reconocimientos de Obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

PUNTO 5º.- (EXPTE. 687/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017.”. RESOLUCIÓN DEFINITIVA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA,

D^a. SANDRA GÓMEZ CARO, como Concejala-Delegada de Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base XI Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al/a la Concejala/a Delegada/a Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, de fecha 9 de noviembre de 2017, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Actas de valoración provisional de las Comisión de Valoración de las Delegaciones Municipales que componen cada una de las líneas de subvención de esta convocatoria por la que se formula respectivamente la propuesta provisional del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017 de cada línea.

Visto informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre de 2017, relativo a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones, las otorgadas en la presente propuesta estarán condicionadas a lo regido en las mismas.

Vista Propuesta de la Concejala-Delegada de Ciudadanía, de fecha 9 de noviembre de 2017, por la que se formula propuesta de resolución de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2017, aprobación provisional.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2017, por la que se aprueba la propuesta de la Concejala-Delegada de Ciudadanía relativa a resolución de la Convocatoria de subvenciones de en régimen de competencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera del ejercicio 2017, aprobación provisional.

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Ciudadanía, de fecha 30 de noviembre de 2017, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice: *“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN CIUDADANÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, aprobadas por acuerdo de la Junta de*

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2017, por la que se delega en el/la Concej/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- INFORME.- PRIMERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 10 de noviembre de 2017, aprobó la resolución de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, aprobación provisional.- SEGUNDO.- Visto informe de la Intervención General de fecha 7 de noviembre de 2017, relativo a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones, las otorgadas en la presente propuesta estarán condicionadas a lo regido en las mismas.- TERCERO.- Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Ciudadanía, y según se establece en la base XI de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 45 b) y 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- CUARTO.- Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación y/o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-

ANEXO I. LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE RENUNCIAN A SU SOLICITUD.

LINEA	EXPTE	DELEGACION	ENTIDAD	C.I.F.
1	15	Delegación de Medio Ambiente.	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN.	G90176934
3	13	Delegación de Salubridad Pública y Consumo.	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN.	G90176934
4	80	Delegación de Educación.	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES).	G41820929
7	16	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN.	G90176934
11	71	Delegación de Deportes.	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS.	G41966375
12	128	Delegación de Bienestar Social.	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN.	G90176934

ANEXO II. LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS DEFINITIVOS.

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	44	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA.	S4111001F	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
		169	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS.	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES.
2	Delegación de Cultura	30	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS.	G91542308	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
		34	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA.	G90249483	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
		182	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA.	G41405572	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	162	C.D. GUTEMBERT CLUB.	G90039793	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES.
4	Delegación de Educación	131	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD.	G90140369	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

		132	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL.	R4100201E	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
		175	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE.	G90290123	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
5	Delegación de Juventud	14	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN.	G90176934	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL.
		171	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS.	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL.
7	Delegación de Ciudadanía	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA.	G41829219	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
		64	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN.	G41750142	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
		69	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA.	G41459298	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
		167	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS.	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES.
8	Delegación de Ciudadanía	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN.	G41927385	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES.
		56	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN.	G41571860	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES.
		74	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS.	G91182527	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==	PÁGINA	12/83
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

		141	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA.	G91293894	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
		151	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA.	G41293366	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
		160	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS.	G41721424	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
11	Delegación de Deportes	121	C.D. TRIPLE CRONO.	V90054255	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
		142	C.E.I.P. AL-ANDALUS.	S4111001F	NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA LINEA 11.
12	Delegación de Bienestar Social	8	C.E.I.P. RODRIGO CARO.	S4111001F	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
		46	CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ.	R4100542B	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
		88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA.	G41464165	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
		123	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA.	G90221961	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
		174	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS.	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES.
		180	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU).	G91239632	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
13	Delegación de Comercio	153	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA).	G90042086	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/83



euV61IV70NmXzWYibX11TA==

14	Delegación de Turismo	66	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR DE UTRERA.	R4100537B	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO.
		168	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE.	G90290123	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL ANEXO XIV.

ANEXO 2.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.

LINEA	EXPTE	DELEGACION	ENTIDAD	CIF	ESTADO
1	6	Delegación de Medio Ambiente.	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	REFORMULACIÓN.
1	7		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO.	G41833039	REFORMULACIÓN.
1	23		CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS.	S4111001F	ACEPTACIÓN.
1	57		C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON.	S4111001F	REFORMULACIÓN.
1	59		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS.	G41778069	REFORMULACIÓN.
1	68		ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS.	G41966375	ACEPTACIÓN.
1	99		C.E.I.P. LA FONTANILLA.	S4111001F	REFORMULACIÓN.
1	108		ASOCIACIÓN DE VECINOS NARANJAL DEL CASTILLO.	G91960443	REFORMULACIÓN.
1	109		AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON.	G41504747	ACEPTACIÓN.
1	116		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".	G91442277	REFORMULACIÓN.
1	119		ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO.	G41592031	ACEPTACIÓN.
1	134		C.E.I.P. AL-ANDALUS.	S4111001F	REFORMULACIÓN.
1	137		I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN.	S4111001F	REFORMULACIÓN.
1	158		AMPA LAS VEREDILLAS.	G41486093	REFORMULACIÓN.
2	50		Delegación de Cultura	GUATE TEATRO.	G90088378
2	55	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".		G91442277	ACEPTACIÓN.
2	61	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS.		G41778069	REFORMULACIÓN.
2	72	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA".		G91185082	ACEPTACIÓN.
2	126	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA.		G91961367	ACEPTACIÓN.
2	138	C.E.I.P. AL-ANDALUS.		S4111001F	REFORMULACIÓN.
2	172	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE.		G90290123	REFORMULACIÓN.
3	27	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR.	G41724600	ACEPTACIÓN.
3	33		ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER".	G91357160	ACEPTACIÓN.
3	49	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.	G91147108	ACEPTACIÓN.
3	54	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".	G91442277	ACEPTACIÓN.
3	62	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS.	G41778069	ACEPTACIÓN.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

LÍNEA	EXPTE	DELEGACION	ENTIDAD	CIF	ESTADO
3	87	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA.	G41464165	REFORMULACIÓN.
3	112	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA.	G91316059	REFORMULACIÓN.
3	148	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO.	G91349555	REFORMULACIÓN.
3	181	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU).	G91239632	REFORMULACIÓN.
4	4	Delegación de Educación	C.E.I.P. RODRIGO CARO.	S4111001F	ACEPTACIÓN.
4	5	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO.	G41833039	ACEPTACIÓN.
4	24	Delegación de Educación	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS.	S4111001F	ACEPTACIÓN.
4	32	Delegación de Educación	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN.	S4111001F	ACEPTACIÓN.
4	38	Delegación de Educación	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN.	S4111001F	ACEPTACIÓN.
4	43	Delegación de Educación	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA.	S4111001F	ACEPTACIÓN.
4	58	Delegación de Educación	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON.	S4111001F	REFORMULACIÓN
4	77	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS.	G41966953	ACEPTACIÓN
4	78	Delegación de Educación	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS.	S4111001F	REFORMULACIÓN
4	81	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES).	G41820929	ACEPTACIÓN.
4	82	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA.	G41480914	ACEPTACIÓN.
4	85	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA.	G41464165	REFORMULACIÓN.
4	89	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN.	G91913475	REFORMULACIÓN.
4	95	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARÚJA DE QUINTA.	G90227737	REFORMULACIÓN.
4	97	Delegación de Educación	C.E.I.P. LA FONTANILLA.	S4111001F	REFORMULACIÓN.
4	103	Delegación de Educación	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA.	G41467622	ACEPTACIÓN.
4	111	Delegación de Educación.	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON.	G41504747	ACEPTACIÓN.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

LINEA	EXPTE	DELEGACION	ENTIDAD	CIF	ESTADO
4	114	Delegación de Educación.	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES.	G91060533	ACEPTACIÓN.
4	118	Delegación de Educación.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO.	G41592031	REFORMULACIÓN.
4	124	Delegación de Educación.	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES.	G41923210	ACEPTACIÓN.
4	139	Delegación de Educación.	C.E.I.P. AL-ANDALUS.	S411001F	REFORMULACIÓN.
4	143	Delegación de Educación.	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO.	S411001F	REFORMULACIÓN.
4	144	Delegación de Educación.	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO.	S411001F	ACEPTACIÓN.
4	146	Delegación de Educación.	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA.	G41836388	REFORMULACIÓN.
4	159	Delegación de Educación.	AMPA LAS VEREDILLAS.	G41486093	REFORMULACIÓN.
4	164	Delegación de Educación.	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER.	G41466848	ACEPTACIÓN.
4	173	Delegación de Educación.	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN.	G41577511	ACEPTACIÓN.
4	183	Delegación de Educación.	IES PONCE DE LEÓN.	S411001F	ACEPTACIÓN.
5	166	Delegación de Juventud.	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA.	G41155995	ACEPTACIÓN.
6	161	Delegación de Políticas de Igualdad.	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA.	G90019118	REFORMULACIÓN.
6	163	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.	G91147108	ACEPTACIÓN.
6	170	Delegación de Políticas de Igualdad.	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS".	G91140509	REFORMULACIÓN.
7	35	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER".	G91357160	ACEPTACIÓN.
7	51	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".	G91442277	ACEPTACIÓN.
7	113	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA.	G91316059	ACEPTACIÓN.
8	1	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA.	G91401018	ACEPTACIÓN.
8	11	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN.	G91624924	ACEPTACIÓN.
8	12	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA.	G91871236	ACEPTACIÓN.
8	17	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES.	G41736455	ACEPTACIÓN.
8	25	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA.	G41293374	ACEPTACIÓN.
8	26	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES.	G41464157	ACEPTACIÓN.
8	28	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO.	G91424895	ACEPTACIÓN.
8	31	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO.	G41944745	ACEPTACIÓN.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

LÍNEA	EXPTE	DELEGACION	ENTIDAD	CIF	ESTADO
8	42	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE.	G41519935	ACEPTACIÓN.
8	45	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016.	G90250887	ACEPTACIÓN.
8	48	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA.	G91174755	ACEPTACIÓN.
8	63	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN.	G41750142	ACEPTACIÓN.
8	65	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ.	G91314633	ACEPTACIÓN.
8	67	Delegación de Ciudadanía.	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA.	G41459298	ACEPTACIÓN.
8	70	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA.	G41464140	ACEPTACIÓN.
8	84	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.	G41567470	ACEPTACIÓN.
8	110	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE.	G91051433	ACEPTACIÓN.
8	122	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS.	G91309633	ACEPTACIÓN.
8	129	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA.	G91401133	ACEPTACIÓN.
8	136	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA.	G90193541	ACEPTACIÓN.
8	140	Delegación de Ciudadanía.	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS.	G41073172	ACEPTACIÓN.
9	20	Delegación de Deportes.	CLUB BALONMANO UTRERA.	G91083303	REFORMULACIÓN.
9	29	Delegación de Deportes.	CLUB DEPORTIVO UTRERA.	G41796459	REFORMULACIÓN.
9	37	Delegación de Deportes.	C.D. CANTERA DE UTRERA.	G90010067	ACEPTACIÓN.
9	41	Delegación de Deportes.	CLUB NATACIÓN UTRERA.	G91858076	REFORMULACIÓN.
9	47	Delegación de Deportes.	CLUB DE PADEL DE UTRERA.	G91965087	ACEPTACIÓN.
9	75	Delegación de Deportes.	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO.	G91747915	ACEPTACIÓN.
9	83	Delegación de Deportes.	C.D. EL TINTE DE UTRERA.	G91524710	ACEPTACIÓN.
9	92	Delegación de Deportes.	CLUB BOXEO UTRERA.	G41965518	ACEPTACIÓN.
9	94	Delegación de Deportes.	C.D. POSEIDÓN.	G91024695	ACEPTACIÓN.
9	96	Delegación de Deportes.	C.D. PEÑA EL BUCARO.	G91122515	ACEPTACIÓN.
9	100	Delegación de Deportes.	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA.	G91189761	ACEPTACIÓN.
9	104	Delegación de Deportes.	C.D. ON SPORT&WELLNESS.	G90131731	ACEPTACIÓN.
9	105	Delegación de Deportes.	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.	G41969106	ACEPTACIÓN.
9	120	Delegación de Deportes.	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA.	G90221961	REFORMULACIÓN.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

LINEA	EXPTE	DELEGACION	ENTIDAD	CIF	ESTADO
9	127	Delegación de Deportes.	C.D. UTRERA ACUÁTICA.	G90238163	ACEPTACIÓN.
9	130	Delegación de Deportes.	CLUB BALONCESTO UTRERA.	G41268103	REFORMULACIÓN.
9	149	Delegación de Deportes.	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA.	G91216028	REFORMULACIÓN.
9	152	Delegación de Deportes.	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA – ADEFU-.	G41972001	ACEPTACIÓN.
9	155	Delegación de Deportes.	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA.	G90176918	ACEPTACIÓN.
9	177	Delegación de Deportes.	CLUB GIMNÁSTICO AKROS.	G91971374	ACEPTACIÓN.
9	178	Delegación de Deportes.	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO.	G41707779	ACEPTACIÓN.
10	21	Delegación de Deportes.	CLUB BALONMANO UTRERA.	G91083303	ACEPTACIÓN.
10	40	Delegación de Deportes.	CLUB NATACIÓN UTRERA.	G91858076	ACEPTACIÓN.
10	86	Delegación de Deportes.	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA.	G90139163	ACEPTACIÓN.
10	93	Delegación de Deportes.	C.D. POSEIDÓN.	G91024695	ACEPTACIÓN.
10	101	Delegación de Deportes.	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA.	G91189761	ACEPTACIÓN.
10	106	Delegación de Deportes.	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.	G41969106	ACEPTACIÓN.
10	133	Delegación de Deportes.	CLUB BALONCESTO UTRERA.	G41268103	ACEPTACIÓN.
10	154	Delegación de Deportes.	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA – ADEFU-.	G41972001	ACEPTACIÓN.
10	176	Delegación de Deportes.	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO.	G41707779	ACEPTACIÓN.
11	2	Delegación de Deportes.	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA.	G91205542	ACEPTACIÓN.
11	3	Delegación de Deportes.	CLUB DE RUGBY UTRERA.	G91924902	ACEPTACIÓN.
11	9	Delegación de Deportes.	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN.	G90196817	REFORMULACIÓN.
11	18	Delegación de Deportes.	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA.	G91557264	REFORMULACIÓN.
11	22	Delegación de Deportes.	CLUB BALONMANO UTRERA.	G91083303	REFORMULACIÓN.
11	39	Delegación de Deportes.	CLUB NATACIÓN UTRERA.	G91858076	REFORMULACIÓN.
11	52	Delegación de Deportes.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".	G91442277	REFORMULACIÓN.
11	73	Delegación de Deportes.	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS.	G91466870	REFORMULACIÓN.
11	76	Delegación de Deportes.	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO.	G91747915	ACEPTACIÓN.
11	79	Delegación de Deportes.	C.D. UTRERA EN BICI.	G91968693	ACEPTACIÓN.
11	90	Delegación de Deportes.	CLUB BOXEO UTRERA.	G41965518	ACEPTACIÓN.
11	91	Delegación de Deportes.	C.D. POSEIDÓN.	G91024695	REFORMULACIÓN.
11	98	Delegación de Deportes.	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO".	G41920133	REFORMULACIÓN.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

LÍNEA	EXPTE	DELEGACION	ENTIDAD	CIF	ESTADO
11	102	Delegación de Deportes.	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA.	G91189761	ACEPTACIÓN.
11	107	Delegación de Deportes.	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH.	G41969106	REFORMULACIÓN.
11	125	Delegación de Deportes.	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA.	G90221961	REFORMULACIÓN.
11	135	Delegación de Deportes.	CLUB BALONCESTO UTRERA.	G41268103	REFORMULACIÓN.
11	156	Delegación de Deportes.	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA – ADEFU-.	G41972001	REFORMULACIÓN.
11	157	Delegación de Deportes.	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA.	G90176918	ACEPTACIÓN.
11	179	Delegación de Deportes	CLUB GIMNÁSTICO AKROS.	G91971374	ACEPTACIÓN.
12	36	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER".	G91357160	ACEPTACIÓN.
12	53	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN".	G91442277	ACEPTACIÓN.
12	60	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS.	G41778069	ACEPTACIÓN.
12	115	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA.	G91316059	ACEPTACIÓN.
12	150	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO.	G91349555	ACEPTACIÓN.
12	165	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR.	G91147108	ACEPTACIÓN.
13	147	Delegación de Comercio	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA.	G90257890	ACEPTACIÓN.
14	117	Delegación de Turismo	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER).	G90254772	ACEPTACIÓN.
14	145	Delegación de Turismo	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA".	G91185082	ACEPTACIÓN.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargas Cruz.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.”

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 30 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 1 de la Delegación de Medio Ambiente, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LÍNEA 1 DELEGACIÓN DE AMBIENTE.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Medio Ambiente.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

el día 30 de Noviembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- D. Carlos Guirao Payán. Tte de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología y presidente de la Comisión de Valoración.- D. Fernando Salas Toro. Técnico de Medio Ambiente.- D. Francisco Pérez Zambrano. Coordinador de Medio Ambiente.- Actúa como Secretario de la Comisión de Valoración, D. José María Palacios Paredes.- Teniendo en cuenta la/s reformulación/es presentada/s a la Línea nº1 de la Delegación de Medio Ambiente para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Medio Ambiente, y los criterios establecidos en su Anexo I esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA SOBRE REFORMULACION/ES PRESENTADA/S.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **VºBº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.-EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.-**

ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	L-1-006
ENTIDAD	CEIP RODRIGO CARO
CIF	S4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	351,60 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	127
CANTIDAD CONCEDIDA	351,60 €
EXPEDIENTE	L-1-116
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CIF	G91442277
PRESUPUESTO ACEPTADO	977,50 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	98
CANTIDAD CONCEDIDA	977,50 €
EXPEDIENTE	L-1-007
ENTIDAD	AMPA SAN FRANCISCO DEL CEIP RODRIGO CARO
CIF	G41833039
PRESUPUESTO ACEPTADO	376,83 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	127
CANTIDAD CONCEDIDA	376,83 €
EXPEDIENTE	L-1-059
ENTIDAD	ASOCIACIÓN ACÉPTALOS
CIF	G41778069
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.459,84 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	123
CANTIDAD CONCEDIDA	1.459,84 €

ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	L-1-108
ENTIDAD	A.VV NARANJAL DE CASTILLO
CIF	G91960443
PRESUPUESTO ACEPTADO	918,04 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	91

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

CANTIDAD CONCEDIDA	918,04 €
EXPEDIENTE	L-1-057
ENTIDAD	CEIP ALFONSO DE ORLEANS
CIF	S4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	550,17 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	127
CANTIDAD CONCEDIDA	550,17 €
EXPEDIENTE	L-1-099
ENTIDAD	CEIP LA FONTANILLA
CIF	S4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.507,32 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	127
CANTIDAD CONCEDIDA	1.507,32 €
EXPEDIENTE	L-1-134
ENTIDAD	CEIP AL-ANDALUS
CIF	S4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.566,66 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	132
CANTIDAD CONCEDIDA	1.566,66 €

ANEXO I. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	L-1-137
ENTIDAD	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN
CIF	S4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.495,08 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	126
CANTIDAD CONCEDIDA	1.495,08 €
EXPEDIENTE	L-1-158
ENTIDAD	AMPA LAS VEREDILLAS
CIF	G41486093
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.566,54 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	134
CANTIDAD CONCEDIDA	1.566,54 €

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Cultura, de fecha 29 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 2 de la Delegación de Cultura, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017, LÍNEA 2 DELEGACIÓN DE CULTURA.- Expediente: 2017 subvenciones concurrencia competitiva Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Cultura.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 28 de noviembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Cultura, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- La Teniente Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Cultura, María del Carmen Cabra Carmona, como Presidenta.- El Técnico responsable de actividades culturales, Rafael Arciniega Vela, como Vocal.- La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, Consolación Sánchez Ortiz, como Secretaria.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentada/s a la Línea nº 2 de la Delegación de Cultura para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Cultura, y los criterios establecidos en su Anexo II, esta Instrucción formula la siguiente:.-PROPUESTA SOBRE REFORMULACION/ES PRESENTADA/S.- PRIMERO: Que en el anexo I figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- SEGUNDO: La Asociación Artis et Culturae ha presentado dos reformulaciones distintas, con fecha 23 de noviembre de 2017, registros de entrada nº 43.492 y 43.560, desde esta Delegación se tiene en consideración la última reformulación presentada dentro del plazo, es decir la que cuenta con registro de entrada del 23 de noviembre de 2017 con número 43560.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Consolación Sánchez Ortiz.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona.- ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	L-2-61
ENTIDAD	Asociación de padres de niños ACÉPTALOS
CIF	G-41.778.069
PRESUPUESTO ACEPTADO	4.254,40 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	40
CANTIDAD CONCEDIDA	1.754,40 €
EXPEDIENTE	L-2-138
ENTIDAD	CEIP Al-Ándalus
CIF	S-41.110.01F
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.798,22 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	41
CANTIDAD CONCEDIDA	1.798,22 €
EXPEDIENTE	L-2-172
ENTIDAD	Artis et Culturae
CIF	G-90.290.123
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.142,12 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	42
CANTIDAD CONCEDIDA	1.842,12 €

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Salubridad Pública, de fecha 30 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 3 de la Delegación de Salubridad Pública, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 3 DELEGACIÓN DE SALUBRIDAD PÚBLICA.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Salubridad Pública.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 30 de Noviembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Salubridad Pública, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Presidenta: D^a María José Ruiz Tagua.- Vocal: D. Luis Miguel Sánchez Pacheco.- Secretario: D. Francisco Begines Troncoso.- Teniendo en cuenta la/s reformulación/es presentada/s a la Línea nº 3 de la Delegación de Salubridad Pública para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Salubridad Pública, y los criterios establecidos en su Anexo 3, esta Instrucción formula la siguiente:- PROPUESTA SOBRE REFORMULACION/ES PRESENTADA/S.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: M. José Ruiz Tagua.-

ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	L-3-87
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO CEIP COCA DE LA PIÑERA
CIF	G41464165
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.052,04 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	66
CANTIDAD CONCEDIDA	1.052,04 €
EXPEDIENTE	L-3-148
ENTIDAD	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO
CIF	G91349555
PRESUPUESTO ACEPTADO	4.459,30 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	76
CANTIDAD CONCEDIDA	1.211,44 €
EXPEDIENTE	L-3-181
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)
CIF	G91239632
PRESUPUESTO ACEPTADO	940,46 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	59
CANTIDAD CONCEDIDA	940,46 €
EXPEDIENTE	L-3-112

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA
CIF	G91316059
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.253,56 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	74
CANTIDAD CONCEDIDA	1.179,56 €

Visto Informe sobre reformulaciones de la Delegación de Educación, de fecha 29 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 4 de la Delegación de Educación, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA IV DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Educación.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 29 de Noviembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Educación, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- PRESIDENTA: Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, Delegada de Educación, Juventud e Infancia.- VOCAL: Dña. M.ª Dolores Pérez Ortiz, Responsable de Educación.- Actúa de Secretario/a: D. Juan Carlos Ciscars Franco.- Teniendo en cuenta la/s reformulacion/es presentada/s a la Línea nº IV de la Delegación de Educación para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación, y los criterios establecidos en su Anexo IV, esta Instrucción formula la siguiente:- PROPUESTA SOBRE REFORMULACION/ES PRESENTADA/S.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Juan Carlos Ciscars Franco.- LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.-

ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	097
ENTIDAD	C.E.I.P. LA FONTANILLA
CIF	S-4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.999,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	125
CANTIDAD CONCEDIDA	2.999,00 €
EXPEDIENTE	146
ENTIDAD	A.M.P.A. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ
CIF	G-41836388
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.778,26 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	106

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

CANTIDAD CONCEDIDA	2.778,26 €
EXPEDIENTE	058
ENTIDAD	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN
CIF	S-4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.752,05 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	105
CANTIDAD CONCEDIDA	2.752,05 €
EXPEDIENTE	085
ENTIDAD	A.M.P.A. EL ARRECIFE
CIF	G-41464165
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.621,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	100
CANTIDAD CONCEDIDA	2.621,00 €
EXPEDIENTE	089
ENTIDAD	A.M.P.A. LAS TORRES DEL I.E.S. PONCE DE LEÓN
CIF	G-91913475
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.621,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	100
CANTIDAD CONCEDIDA	2.621,00 €
EXPEDIENTE	159
ENTIDAD	A.M.P.A. LAS VEREDILLAS
CIF	G-41486093
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.568,58 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	98
CANTIDAD CONCEDIDA	2.568,58 €
EXPEDIENTE	143
ENTIDAD	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO
CIF	S-4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.385,11 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	91
CANTIDAD CONCEDIDA	2.385,11 €
EXPEDIENTE	139
ENTIDAD	C.E.I.P. ÁL-ANDALUS
CIF	S-4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.044,38 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	78
CANTIDAD CONCEDIDA	2.044,38 €
EXPEDIENTE	078
ENTIDAD	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS
CIF	S-4111001F
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.887,12 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	72

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

CANTIDAD CONCEDIDA	1.887,12 €
EXPEDIENTE	118
ENTIDAD	A.M.P.A. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO
CIF	G-41592031
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.834,70 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	70
CANTIDAD CONCEDIDA	1.834,70 €
EXPEDIENTE	95
ENTIDAD	A.M.P.A. TÚ IGUAL QUE YO
CIF	G-90227737
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.647,21 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	101
CANTIDAD CONCEDIDA	2.647,21 €

Visto informe sobre reformulación de la Delegación de Políticas de Igualdad, de fecha 30 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 6 de la Delegación de Políticas de Igualdad, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 6 DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Políticas de Igualdad.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día de 29 de Noviembre 2017 en las dependencias de la Delegación de Políticas de Igualdad, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Delegada de Políticas de Igualdad. M^a José Ruíz Tagua.- Técnica de Igualdad. Concepción Tagua Carretero.- Teniendo en cuenta la/s reformulación/es presentada/s a la Línea n^o 6 de la Delegación de Políticas de Igualdad para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Políticas de Igualdad, y los criterios establecidos en su Anexo 6, esta Instrucción formula la siguiente:- PROPUESTA SOBRE REFORMULACION/ES PRESENTADA/S.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA DELEGADA.- Fdo.: M^a José Ruíz Tagua.- LA SECRETARIA. Fdo.: Isabel Cabrera Carro.-

ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	L-6-170/2017
ENTIDAD	AAMM POR EL DEPORTE LAS PIONERAS
CIF	G-91140509
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.057,60 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	91
CANTIDAD CONCEDIDA	3.057,60 €

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

EXPEDIENTE	L-6-161/2017
ENTIDAD	AAMM POR EL PROGRESO DE UTRERA
CIF	G-90019118
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.956,80 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	88
CANTIDAD CONCEDIDA	2.956,80 €

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA DELEGADA.- Fdo.: M^a José Ruíz Tagua.- LA SECRETARIA. Fdo.: Isabel Cabrera Carro.”

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Deportes, de fecha 28 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 9 de la Delegación de Ciudadanía, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 9 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 28 de Noviembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Presidente: Antonio Villalba Jiménez.- Secretario: Antonio Barrera Castillo.- Vocales: Juan Palma Rodríguez.- Martín Fernández Márquez.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Línea n^o 9 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo IX esta comisión formula la siguiente:- PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO: Que en el Anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	29/17
ENTIDAD	C.D. UTRERA
CIF	G41796459
PRESUPUESTO ACEPTADO	36.900,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	102
CANTIDAD CONCEDIDA	18.046,70 €
EXPEDIENTE	130/17
ENTIDAD	CLUB BALONCESTO UTRERA
CIF	G41268103

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

PRESUPUESTO ACEPTADO	24.598,13 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	65,72
CANTIDAD CONCEDIDA	11.627,73 €
EXPEDIENTE	149/17
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA
CIF	G91216028
PRESUPUESTO ACEPTADO	26.631,03 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	36,79
CANTIDAD CONCEDIDA	6.509,49 €
EXPEDIENTE	41/17
ENTIDAD	CLUB NATACIÓN UTRERA
CIF	G91858076
PRESUPUESTO ACEPTADO	6.744,21 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	32,47
CANTIDAD CONCEDIDA	5.744,21 €
EXPEDIENTE	20/17
ENTIDAD	CLUB BALONMANO UTRERA
CIF	G91083303
PRESUPUESTO ACEPTADO	11.472,62 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	29,10
CANTIDAD CONCEDIDA	5.148,06 €
EXPEDIENTE	120/17
ENTIDAD	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA
CIF	G90221961
PRESUPUESTO ACEPTADO	4.954,02 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	18,02
CANTIDAD CONCEDIDA	3.187,83 €

”

Visto Acta sobre reformulaciones de la Delegación de Deportes, de fecha 28 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre reformulaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 11 de la Delegación de Deportes, que literalmente dice:

“ACTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA 11 DELEGACIÓN DE DEPORTES.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta sobre las reformulaciones presentadas una vez notificada la propuesta provisional de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 28 de Noviembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación.- Presidente: Antonio Villalba Jiménez.- Secretario: Antonio Barrera Castillo.- Vocales: Juan Palma Rodríguez.- Martín Fernández Márquez.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Línea nº 11 de la Delegación de

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo XI esta comisión formula la siguiente:.- **PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PRIMERO:** Que en el Anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.:** Antonio Barrera Castillo; **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-Fdo.:** Antonio Villalba Jiménez.-
ANEXO 1. LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.

EXPEDIENTE	135/17
ENTIDAD	CLUB BALONCESTO UTRERA
CIF	G41268103
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.798,40 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	85,28
CANTIDAD CONCEDIDA	1.698,04 €
EXPEDIENTE	39/17
ENTIDAD	CLUB NATACIÓN UTRERA
CIF	G91858076
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.893,10 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	69,97
CANTIDAD CONCEDIDA	1.393,10 €
EXPEDIENTE	91/17
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
CIF	G91024695
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.361,96 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	68,4
CANTIDAD CONCEDIDA	1.361,96 €
EXPEDIENTE	22/17
ENTIDAD	CLUB BALONMANO UTRERA
CIF	G91083303
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.518,20 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	64,40
CANTIDAD CONCEDIDA	1.282,20 €
EXPEDIENTE	107/17
ENTIDAD	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
CIF	G41969106
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.238,10 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	57,16
CANTIDAD CONCEDIDA	1.138,10 €
EXPEDIENTE	98/17
ENTIDAD	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA AMIGOS DE LA PEÑA EL BÚCARO
CIF	G41920133

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

PRESUPUESTO ACEPTADO	2.235,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	55,48
CANTIDAD CONCEDIDA	1.104,69 €
EXPEDIENTE	125/17
ENTIDAD	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA
CIF	G90221961
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.822,53 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	45,08
CANTIDAD CONCEDIDA	897,51 €
EXPEDIENTE	156/17
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA
CIF	G41972001
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.810,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	41,23
CANTIDAD CONCEDIDA	820,85 €
EXPEDIENTE	18/17
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA
CIF	G91557264
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.100,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	39,15
CANTIDAD CONCEDIDA	779,54 €
EXPEDIENTE	52/17
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN
CIF	G91442277
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.621,50 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	26,62
CANTIDAD CONCEDIDA	529,97 €
EXPEDIENTE	09/17
ENTIDAD	CD IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN
CIF	G90196817
PRESUPUESTO ACEPTADO	1.050,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	25,73
CANTIDAD CONCEDIDA	512,29 €
EXPEDIENTE	073/17
ENTIDAD	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS
CIF	G91466870
PRESUPUESTO ACEPTADO	348,43 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	17,5
CANTIDAD CONCEDIDA	348,43 €

”

Visto Informe sobre alegaciones de la Delegación de Educación, de fecha 24 de noviembre de 2017, por la que se formula la propuesta sobre alegaciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, correspondiente a la Línea 4 de la

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

Delegación de Educación, que literalmente dice:

“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2017 LINEA IV DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.- Expediente: 2017 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017.- Entidad Promotora: Delegación de Educación.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 23 de Noviembre de 2017 en las dependencias de la Delegación de Educación estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Concejala-Delegada, D^a Carmen Violeta Fernández Terrino.- Responsable Delegación, D^a María Dolores Pérez Ortiz.- Secretario, D^o Juan Carlos Ciscares Franco.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n^o IV de la Delegación de Educación para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación y los criterios establecidos en su Anexo IV , esta Instrucción formula la siguiente:.- PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, habiendo alegado en el plazo establecido y habiéndose admitido dichas alegaciones y cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- SEGUNDO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- TERCERO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- CUARTO : La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.-EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Juan Carlos Ciscares Franco.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino.-

ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
183	I.E.S. PONCE DE LEÓN.	S4111001F	32	81	113	1.344,44 €	1.344,44 €	1.344,44 €

En su consecuencia, la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2017 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
1	Delegación de Medio Ambiente				C31 1720 48999		
PUNTOS	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
134	158	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	RECICLAJE-CONCIENCIA VERDE	1.566,54 €	1.566,54 €	100,00%
132	134	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	CRECER CONTIGO	1.566,66 €	1.566,66 €	100,00%
132	119	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	2.000,00 €	1.566,66 €	78,33%
127	57	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	ENBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR	550,17 €	550,17 €	100,00%
127	6	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	CREEMOS, CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR	351,60 €	351,60 €	100,00%
127	99	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS	1.507,32 €	1.507,32 €	100,00%
127	109	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	MAJACEITE	500,00 €	376,83 €	75,37%
127	7	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE	376,83 €	376,83 €	100,00%
126	23	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO	1.500,00 €	1.121,59 €	74,77%
126	137	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD	1.495,08 €	1.495,08 €	100,00%
123	59	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TAPÓN SOLIDARIO	1.459,84 €	1.459,84 €	100,00%
113	68	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2017	2.600,00 €	1.341,16 €	51,58%
98	116	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	NATURALEZA PARA TODOS	977,50 €	801,10 €	81,95%
90	108	ASOCIACIÓN DE VECINOS NARANJAL DEL CASTILLO	G91960443	II JORNADA VECINAL DE APADRINAMIENTO DE ÁRBOLES EN TU BARRIADA	918,04 €	918,04 €	100,00%
LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
2	Delegación de Cultura				H21 3340 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
62	72	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	REPIQUES DE CAMPANAS	2.920,00 €	2.719,32 €	93,13%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 05/12/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA 10.1.90.214 euV61IV70NmXzWYibXl1TA== PÁGINA 32/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

56	50	GUATE TEATRO	G90088378	20 AÑOS CON GUATE TEATRO	3.090,00 €	2.456,16 €	79,49%
51	126	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	1.800,00 €	1.200,00 €	66,67%
50	55	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	ACTIVIDADES CULTURALES	865,00 €	692,00 €	80,00%
42	172	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	ORQUESTA DE CÁMARA	2.142,12 €	1.842,12 €	86,00%
41	138	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	EDITAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR UN LIBRO	1.798,22 €	1.798,22 €	100,00%
40	61	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TALLER DE TEATRO ADAPTADO	4.254,40 €	1.754,40 €	41,24%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
3	Delegación de Salubridad Pública				S61 3110 48999		
PUNTO	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
91	54	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	SEXUALIDADES, DISCAPACIDADES Y DIVERSIDADES, COMO ATENDER, EDUCAR Y PRESTAR APOYOS A LA SEXUALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DIVERSIDAD FUNCIONAL	1.890,00 €	1.450,54 €	76,75%
76	148	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS PARA UTRERA Y PEDANAÍAS	4.459,30 €	1.211,44 €	27,17%
74	112	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	3.253,56 €	1.179,56 €	36,25%
72	62	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	1.680,01 €	840,00 €	50,00%
68	33	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	JORNADAS PREVENTIVAS SOBRE ALCOHOLISMO	970,00 €	920,00 €	94,85%
67	27	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	1.050,00 €	950,00 €	90,48%
66	87	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	RCP	1.052,04 €	1.052,04 €	100,00%
59	181	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA Y PEDANAÍAS	940,46 €	940,46 €	100,00%

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==	PÁGINA	33/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==				

54	49	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CONOZCAMOS NUESTRO CUERPO Y CUIDÉMONOS	523,12 €	523,12 €	100,00%
----	----	--	-----------	--	----------	----------	---------

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
	Delegación de Educación				S62 3200 48997		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
133	5	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	ARCOIRIS DE COLORES EMOCIONES	2.904,00 €	2.904,00 €	100,00%
127	43	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	APRENDEMOS DIALOGANDO	3.876,00 €	2.999,00 €	77,37%
125	97	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	UN CENTRO ABIERTO	2.999,00 €	2.999,00 €	100,00%
121	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	P.I.E. MINDFULNESS-RESILIENCIA, REEDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	2.999,00 €	2.999,00 €	100,00%
119	144	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	GESTIÓN EMOCIONAL PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL	2.990,00 €	2.990,00 €	100,00%
118	82	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA	G41480914	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	3.794,00 €	3.092,78 €	81,52%
117	81	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	EMOCIONES DE COLORES	2.322,00 €	2.322,00 €	100,00%
117	111	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	EMOCIONES DE COLORES	2.322,00 €	2.322,00 €	100,00%
113	183	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	INTELIGENCIA EMOCIONAL E IGUALDAD EN EL IES PONCE DE LEÓN	1.344,44 €	1.344,44 €	100,00%
109	24	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	EDUCACIÓN EN VALORES MEDIANTE CUANTACUENTOS	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
106	146	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES AMPA FONTANILLA	2.778,26 €	2.778,26 €	100,00%
105	58	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y LITERARIAS EN EL CURRÍCULUM II. (Continuación con el proyecto iniciado en el curso 16/17- Uso de las técnicas de artes plásticas y creaciones literarias en el desarrollo cotidiano del aula)	2.752,05 €	2.752,05 €	100,00%
101	95	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARUJA DE QUINTA	G90227737	TERAPIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL	2.647,21 €	2.647,21 €	100,00%
100	85	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	AVANZA	2.621,00 €	2.621,00 €	100,00%
100	89	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	AVANZA	2.621,00 €	2.621,00 €	100,00%
98	159	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	APRENDIENDO A EDUCAR	2.568,58 €	2.568,58 €	100,00%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

97	173	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACION DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACION	G41577511	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	3.794,00 €	2.542,37 €	67,01%
93	164	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CURSO INTELIGENCIA EMOCIONAL	1.166,23 €	1.166,23 €	100,00%
91	143	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO	S4111001F	MAS QUE UNA BIBLIOTECA	2.385,11 €	2.385,11 €	100,00%
90	114	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	DESARROLLANDO HÁBITOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIOS	700,00 €	700,00 €	100,00%
81	124	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	SUBVENCIÓN 2017	2.150,00 €	2.123,01 €	98,74%
78	139	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	UN LIBRO, 50 AÑOS DE HISTORIA	2.044,38 €	2.044,38 €	100,00%
72	78	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	TRAJANO 2017	1.887,12 €	1.887,12 €	100,00%
70	118	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	EL TEATRO ES VIDA	1.834,70 €	1.834,70 €	100,00%
62	77	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	XII SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	1.460,00 €	1.460,00 €	100,00%
58	32	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	900,00 €	900,00 €	100,00%
57	103	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA	G41467622	UN AMPA COMPROMETIDO CON NUESTRO CENTRO, ¿NO LO NOTÁIS?	1.908,00 €	1.493,97 €	78,30%
47	38	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	RUTA RÍO MAJACEITE	450,00 €	450,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
5	Delegación de Juventud				S62 3270 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
106	166	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	ACTIVIDADES D INTEGRACIÓN SOCIO-CULTURAL	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
6	Delegación de Políticas de Igualdad				S61 2320 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
91	170	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO SALUD INTEGRAL PARA MUJERES 2017	3.057,60 €	3.057,60 €	100,00%
88	161	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	PROYECTO MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2017	2.956,80 €	2.956,80 €	100,00%

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

59	163	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y GRUPAL DE FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O EN RIESGO DE PADECERLO	2.000,00 €	1.982,40 €	99,12%
----	-----	--	-----------	---	------------	------------	--------

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
7	Delegación de Participación Ciudadana				C32 9240 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
72,5	51	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISCAPACIDAD	4.329,00 €	4.000,00 €	92,40%
33,25	113	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA	1.330,00 €	940,00 €	70,68%
26	35	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	ASOCIACIÓN RENACER ¿SABES QUIENES SOMOS? ¿CONÓCENOS; Y COLABORA CON NOSOTROS	1.500,00 €	1.400,00 €	93,33%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
8	Delegación de Participación Ciudadana				C32 9240 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
68	129	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
65	67	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA Y GASTOS GENERALES UTER	3.409,00 €	2.959,00 €	86,80%
53	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN RELACIONES Y CONVIVENCIA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
51	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433		1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
50	26	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDAD DE BARRIADA	1.264,61 €	1.200,00 €	94,89%
48,6	25	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2017	2.425,00 €	1.800,00 €	74,23%
46	28	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
46	31	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES A.V. PÉREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
46	42	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	MANTENIMIENTO SEDE	1.618,64 €	1.618,64 €	100,00%
44	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS SE MUEVE	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%
43	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	TIERRA BLANCA SE MUEVE	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
42	11	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	MANTENIMIENTO DE LA SEDE Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
37	136	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL VISTALEGRE 2017	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

36	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
33	140	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	DÍA DE CONVIVENCIA EXCURSIÓN FABRICA CRUZCAMPO	600,00 €	600,00 €	100,00%
32	65	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
31,3	84	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	LOS TEJARES, ACTIVIDADES, GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE SEDE SOCIAL	1.253,00 €	870,00 €	69,43%
31,1	17	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.700,00 €	1.400,00 €	82,35%
28	45	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	LA FONTANILLA SE MUEVE	500,00 €	500,00 €	100,00%
26,6	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.950,00 €	1.719,00 €	88,15%
25,4	122	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
9	Delegación de Deportes				H23 3400 48935		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
102	29	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO ESCALFONES INFERIORES DEL C.D. UTRERA	36.900,00 €	18.046,70 €	48,91%
65,72	130	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES FEDERADAS	24.598,13 €	11.627,73 €	47,27%
53,24	37	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN FEDERADA FUTBOL	22.805,55 €	9.419,97 €	41,31%
39,71	178	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE PARTICIPA EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	10.678,00 €	7.025,50 €	65,79%
36,79	149	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBV. PARA CLUBES DEPORTIVOS LOCALES (FEDERADO)	26.631,03 €	6.509,49 €	24,44%
32,47	41	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	6.744,21 €	5.744,21 €	85,17%
30,72	83	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	COMPETICIÓN FEDERADA FUTBOL 2016-2017	10.479,81 €	5.435,43 €	51,87%
29,1	20	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN DE EQUIPOS DE VARIAS CATEGORÍAS	11.472,62 €	5.148,06 €	44,87%
23,76	96	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	COMPETICIÓN FEDERADA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL 2016/2017	11.272,67 €	4.204,26 €	37,30%
22,62	75	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERATIVAS, PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES PAREJAS Y POR EQUIPOS -ALMAZARA CLUB	10.430,00 €	3.830,00 €	36,72%
19,85	105	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES FEDERADAS DE AJEDREZ 2017	4.575,75 €	3.511,65 €	76,74%

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==	PÁGINA	37/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==				

18,02	120	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	4.954,02 €	3.187,83 €	64,35%
16,88	47	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	PARTICIPACIÓN DEL CLUB PADEL UTRERA EN ADELANTE CPU EN LAS DIFERENTES LIGAS PROVINCIALES, AUTONÓMICAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL (FAP), Y A NIVEL NACIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADEL (FEP), MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE LOS JUGADORES PERTENECIENTES AL CITADO CLUB EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS INSCRITAS (ABSOLUTOS, VETERANOS, MENORES Y MUJERES), TANTO A NIVEL INDIVIDUAL COMO POR EQUIPOS.	6.839,00 €	2.985,74 €	43,66%
15,51	94	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDAD FEDERADA CD POSEIDÓN 2017	4.100,00 €	2.743,47 €	66,91%
15,49	127	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLON, DUATLON Y AGUAS ABIERTAS 2017	5.500,00 €	2.500,00 €	45,45%
9,74	152	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	COMPETICIÓN FEMENINA INFANTIL FUTBOL RFAF	5.390,00 €	1.500,00 €	27,83%
8,86	92	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS	2.730,00 €	1.568,29 €	57,45%
7,74	177	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.150,00 €	1.368,66 €	32,98%
7,74	100	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2016/2017	1.437,00 €	1.237,00 €	86,08%
6	104	C.D. ON SPORT&WELLNESS	G90131731	EVENTOS Y CAMPEONATOS FEDERATIVOS DE KARATE	6.000,00 €	1.061,57 €	17,69%
3,45	155	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	COMPETICIÓN FEDERADA	817,53 €	610,78 €	74,71%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
10	Delegación de Deportes				H23 3400 48812		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
117	154	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	38.700,00 €	38.006,18 €	98,21%
35,78	133	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	9.860,00 €	9.280,00 €	94,12%
34,35	176	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE COLABORA EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO	3.780,00 €	3.780,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

28,44	86	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA TENIS Y PADEL ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	8.718,56 €	8.718,56 €	100,00%
26,33	106	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	5.256,49 €	5.000,00 €	95,12%
23,46	40	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	7.889,10 €	7.389,10 €	93,66%
16,33	93	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTACIÓN 2016/2017	1.690,00 €	1.690,00 €	100,00%
13,42	21	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	2.252,92 €	2.252,92 €	100,00%
12,72	101	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2016/2017	3.685,55 €	3.685,55 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
11	Delegación de Deportes				H23 3400 48936		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
85,28	135	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BALONCESTO CON CARÁCTER LOCAL NO FEDERADAS	3.798,40 €	1.698,04 €	44,70%
69,97	39	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	1.893,10 €	1.393,10 €	73,59%
69,6	3	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FINANCIACIÓN DE EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, SUB18, SUB14 DEL CLUB RUGBY UTRERA	5.420,00 €	1.385,79 €	25,57%
68,4	91	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDADES DEPORTIVAS LOCALES UTRERA	3.361,96 €	1.361,96 €	40,51%
64,4	22	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN Y TORNEO PLAYA CIUDAD DE UTRERA Y XV TORNEO VIII	2.518,20 €	1.282,20 €	50,92%
58,76	90	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	ORGANIZACIÓN VELADA BOXEO 2017	2.880,00 €	1.169,92 €	40,62%
57,16	107	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES NO FEDERADAS DE AJEDREZ 2017	1.238,10 €	1.138,10 €	91,92%
57,12	76	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS-ALMAZARA CLUB	3.090,00 €	1.000,00 €	32,36%
55,48	98	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2017	2.235,00 €	1.104,69 €	49,43%
53,42	179	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	2.110,00 €	1.063,69 €	50,41%
51,84	2	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL-7 MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.120,00 €	1.032,18 €	48,69%
47,54	79	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	ACTIVIDAD CICLISTA 2017	4.680,00 €	946,52 €	20,22%
45,08	125	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA Y DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	1.822,53 €	897,51 €	49,25%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==	PÁGINA	39/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==				

41,23	156	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	LIGA AMIGO ESCUELA FUTBOL	2.810,00 €	820,85 €	29,21%
40,71	157	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN FEDERADA	992,90 €	810,64 €	81,64%
39,15	18	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	TORNEOS DE PRIMAVERA, VERANO Y NAVIDAD	1.100,00 €	779,54 €	70,87%
29,49	102	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	XIII ABIERTO DE TENIS DE MESA CIUDAD DE UTRERA 2016/2017	700,00 €	550,00 €	78,57%
26,62	52	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES	1.621,50 €	529,97 €	32,68%
25,73	9	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	ACTIVIDAD DEPORTIVA NO OFICIAL	1.050,00 €	512,29 €	48,79%
17,5	73	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	AEROMODELISMO	348,43 €	348,43 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
12	Delegación de Servicios Sociales				S63.2310.48005		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
99	60	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA Y APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	20.053,60 €	10.000,00 €	49,87%
97	53	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS	14.735,67 €	10.000,00 €	67,86%
92	165	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	EL OCIO Y TIEMPO LIBRE UNA BUENA ALTERNATIVA PARA EDUCAR	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
84	115	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	6.390,00 €	2.845,00 €	44,52%
84	150	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO PARA EL APOYO INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CUIDADORAS/FAMILIARES INFORMALES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	25.952,88 €	10.000,00 €	38,53%
49	36	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	CURSOS PREVENTIVOS SOBRE ALCÓHOL Y OTRAS DROGAS DIRIGIDOS A MUJERES	1.260,00 €	1.200,00 €	95,24%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
13	Delegación de Comercio				H22.4310.48999		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
92	147	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	CAMPAÑA PARA LA CONCIENCIA SOBRE EL COMERCIO LOCAL Y SU FOMENTO	10.950,00 €	2.750,00 €	25,11%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
14	Delegación de Turismo				H22.4320.48999		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
57	117	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	G90254772	I ENCUENTRO MODULAR CIUDAD DE UTRERA	2.400,00 €	2.000,00 €	83,33%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

50	145	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	TALLER DE CAMPANEROS	5.480,00 €	5.000,00 €	91,24%
----	-----	-----------------------------------	-----------	----------------------	------------	------------	--------

IMPORTE TOTALES CONCEDIDOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	C31 1720 48999	14.999,42 €
Línea 2	Delegación de Cultura	H21 3340 48999	12.462,22 €
Línea 3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	S61 3110 48999	9.067,16 €
Línea 4	Delegación de Educación	S62 3200 48997	60.447,21 €
Línea 5	Delegación de Juventud	S62 3270 48999	4.000,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	S61 2320 48999	7.996,80 €
Línea 7	Delegación de Ciudadanía	C32 9240 48999	6.340,00 €
Línea 8	Delegación de Ciudadanía	C32 9240 48999	30.966,64 €
Línea 9	Delegación de Deportes	H23 3400 48935	99.266,34 €
Línea 10	Delegación de Deportes	H23 3400 48812	79.802,31 €
Línea 11	Delegación de Deportes	H23.3400.48936	19.825,42 €
Línea 12	Delegación de Servicios Sociales	S63.2310.48005	44.045,00 €
Línea 13	Delegación de Comercio	H22.4310.48999	2.750,00 €
Línea 14	Delegación de Turismo	H22.4320.48999	7.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			398.968,52 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPT.E.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	169	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
1	Delegación de Medio Ambiente	15	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
1	Delegación de Medio Ambiente	44	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	30	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	182	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	34	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	13	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	162	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
4	Delegación de Educación	175	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
4	Delegación de Educación	80	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

4	Delegación de Educación	131	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
4	Delegación de Educación	132	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
5	Delegación de Juventud	171	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
5	Delegación de Juventud	14	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
7	Delegación de Ciudadanía	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
7	Delegación de Ciudadanía	64	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
7	Delegación de Ciudadanía	167	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
7	Delegación de Ciudadanía	16	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
7	Delegación de Ciudadanía	69	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==	PÁGINA	42/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==				

8	Delegación de Ciudadanía	160	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	Delegación de Ciudadanía	74	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
8	Delegación de Ciudadanía	151	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	Delegación de Ciudadanía	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
8	Delegación de Ciudadanía	141	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	Delegación de Ciudadanía	56	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
11	Delegación de Deportes	71	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
11	Delegación de Deportes	121	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
11	Delegación de Deportes	142	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA LINEA 11
12	Delegación de Bienestar Social	180	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
12	Delegación de Bienestar Social	88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARRO-LLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
12	Delegación de Bienestar Social	174	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
12	Delegación de Bienestar Social	128	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
12	Delegación de Bienestar Social	123	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARRO-LLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
12	Delegación de Bienestar Social	8	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARRO-LLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/83
	euV61IV70NmXzWYibX11TA==		
 euV61IV70NmXzWYibX11TA==			

12	Delegación de Bienestar Social	46	CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ	R4100542B	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
13	Delegación de Comercio	153	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA)	G90042086	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
14	Delegación de Turismo	168	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL ANEXO XIV
14	Delegación de Turismo	66	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR DE UTRERA	R4100537B	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/83
	euV61IV70NmXzWYibX11TA==		



euV61IV70NmXzWYibX11TA==

Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por el Área correspondiente a la línea de subvención. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a los dispuesto en

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/83
	euV61IV70NmXzWYibX11TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibX11TA==			

el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA CONCEJAL-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.”

Analizada la propuesta de la Concejal-Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2017 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS.

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
1	Delegación de Medio Ambiente				C31 1720 48999		
PUNTOS	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
134	158	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	RECICLAJE-CONCIEN- CIA VERDE	1.566,54 €	1.566,54 €	100,00%
132	134	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	CRECER CONTIGO	1.566,66 €	1.566,66 €	100,00%
132	119	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	2.000,00 €	1.566,66 €	78,33%
127	57	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	ENBELLECEMOS EL ENTORNO DE NUESTRO PATIO ESCOLAR	550,17 €	550,17 €	100,00%
127	6	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	CREEMOS, CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR	351,60 €	351,60 €	100,00%
127	99	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	PLANTACIONES ESCOLARES INCLUSIVAS	1.507,32 €	1.507,32 €	100,00%
127	109	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	MAJACEITE	500,00 €	376,83 €	75,37%
127	7	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE	376,83 €	376,83 €	100,00%
126	23	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO	1.500,00 €	1.121,59 €	74,77%
126	137	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ECOSOLIARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD	1.495,08 €	1.495,08 €	100,00%
123	59	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALIAS ACÉPTALOS	G41778069	TAPÓN SOLIDARIO	1.459,84 €	1.459,84 €	100,00%

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

113	68	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. DE VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2017	2.600,00 €	1.341,16 €	51,58%
98	116	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	NATURALEZA PARA TODOS	977,50 €	801,10 €	81,95%
90	108	ASOCIACIÓN DE VECINOS NARANJAL DEL CASTILLO	G91960443	II JORNADA VECINAL DE APADRINAMIENTO DE ÁRBOLES EN TU BARRIADA	918,04 €	918,04 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
2	Delegación de Cultura				H21 3340 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
62	72	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	REPIQUES DE CAMPANAS	2.920,00 €	2.719,32 €	93,13%
56	50	GUATE TEATRO	G90088378	20 AÑOS CON GUATE TEATRO	3.090,00 €	2.456,16 €	79,49%
51	126	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	1.800,00 €	1.200,00 €	66,67%
50	55	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	ACTIVIDADES CULTURALES	865,00 €	692,00 €	80,00%
42	172	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	ORQUESTA DE CÁMARA	2.142,12 €	1.842,12 €	86,00%
41	138	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	EDITAR, PUBLICAR Y DIFUNDIR UN LIBRO	1.798,22 €	1.798,22 €	100,00%
40	61	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TALLER DE TEATRO ADAPTADO	4.254,40 €	1.754,40 €	41,24%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
3	Delegación de Salubridad Pública				S61 3110 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
91	54	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	SEXUALIDADES, DISCAPACIDADES Y DIVERSIDADES, COMO ATENDER, EDUCAR Y PRESTAR APOYOS A LA SEXUALIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DIVERSIDAD FUNCIONAL	1.890,00 €	1.450,54 €	76,75%
76	148	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS PARA UTRERA Y PEDANÍAS	4.459,30 €	1.211,44 €	27,17%
74	112	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	3.253,56 €	1.179,56 €	36,25%
72	62	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD	1.680,01 €	840,00 €	50,00%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

68	33	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	JORNADAS PREVENTIVAS SOBRE ALCOHOLISMO	970,00 €	920,00 €	94,85%
67	27	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	1.050,00 €	950,00 €	90,48%
66	87	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	RCP	1.052,04 €	1.052,04 €	100,00%
59	181	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA Y PEDANÍAS	940,46 €	940,46 €	100,00%
54	49	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	CONOZCAMOS NUESTRO CUERPO Y CUIDÉMONOS	523,12 €	523,12 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
4	Delegación de Educación				S62 3200 48997		
PUNT	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
133	5	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	ARCOIRIS DE COLORES EMOCIONES	2.904,00 €	2.904,00 €	100,00%
127	43	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	APRENDEMOS DIALOGANDO	3.876,00 €	2.999,00 €	77,37%
125	97	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	UN CENTRO ABIERTO	2.999,00 €	2.999,00 €	100,00%
121	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	P.I.E. MINDFULNESS-RESILIENCIA, REEDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	2.999,00 €	2.999,00 €	100,00%
119	144	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	GESTIÓN EMOCIONAL PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL	2.990,00 €	2.990,00 €	100,00%
118	82	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS AMIGOS DEL C.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO DE UTRERA	G41480914	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	3.794,00 €	3.092,78 €	81,52%
117	81	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	EMOCIONES DE COLORES	2.322,00 €	2.322,00 €	100,00%
117	111	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	EMOCIONES DE COLORES	2.322,00 €	2.322,00 €	100,00%
113	183	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	INTELIGENCIA EMOCIONAL E IGUALDAD EN EL IES PONCE DE LEÓN	1.344,44 €	1.344,44 €	100,00%
109	24	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	EDUCACIÓN EN VALORES MEDIANTE CUANTACUENTOS	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
106	146	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ DEL C.P. LA FONTANILLA	G41836388	ACTIVIDADES AMPA FONTANILLA	2.778,26 €	2.778,26 €	100,00%
105	58	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	S4111001F	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y LITERARIAS EN EL CURRÍCULUM II. (Continuación con el proyecto iniciado en el curso 16/17- Uso de las técnicas de artes plásticas y creaciones literarias en el desarrollo cotidiano del aula)	2.752,05 €	2.752,05 €	100,00%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

101	95	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO TÚ IGUAL QUE YO DEL CENTRO DOCENTE C.D.P.E.E. MARUJA DE QUINTA	G90227737	TERAPIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL	2.647,21 €	2.647,21 €	100,00%
100	85	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	AVANZA	2.621,00 €	2.621,00 €	100,00%
100	89	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	AVANZA	2.621,00 €	2.621,00 €	100,00%
98	159	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	APRENDIENDO A EDUCAR	2.568,58 €	2.568,58 €	100,00%
97	173	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	FOMENTO DEL TRABAJO CORPORATIVO ESCUELA-FAMILIA	3.794,00 €	2.542,37 €	67,01%
93	164	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CURSO INTELIGENCIA EMOCIONAL	1.166,23 €	1.166,23 €	100,00%
91	143	C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	S4111001F	MAS QUE UNA BIBLIOTECA	2.385,11 €	2.385,11 €	100,00%
90	114	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	DESARROLLANDO HÁBITOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIOS	700,00 €	700,00 €	100,00%
81	124	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	SUBVENCIÓN 2017	2.150,00 €	2.123,01 €	98,74%
78	139	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	UN LIBRO, 50 AÑOS DE HISTORIA	2.044,38 €	2.044,38 €	100,00%
72	78	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	TRAJANO 2017	1.887,12 €	1.887,12 €	100,00%
70	118	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	EL TEATRO ES VIDA	1.834,70 €	1.834,70 €	100,00%
62	77	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	XII SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	1.460,00 €	1.460,00 €	100,00%
58	32	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	900,00 €	900,00 €	100,00%
57	103	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SALESIANAS DEL COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA	G41467622	UN AMPA COMPROMETIDO CON NUESTRO CENTRO, ¿NO LO NOTÁIS?	1.908,00 €	1.493,97 €	78,30%
47	38	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	RUTA RÍO MAJACEITE	450,00 €	450,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
5	Delegación de Juventud				S62 3270 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
106	166	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	ACTIVIDADES D INTEGRACIÓN SOCIO-CULTURAL	4.000,00 €	4.000,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==	PÁGINA	49/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==				

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
6	Delegación de Políticas de Igualdad				S61 2320 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
91	170	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO SALUD INTEGRAL PARA MUJERES 2017	3.057,60 €	3.057,60 €	100,00%
88	161	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	PROYECTO MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2017	2.956,80 €	2.956,80 €	100,00%
59	163	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y GRUPAL DE FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O EN RIESGO DE PADECERLO	2.000,00 €	1.982,40 €	99,12%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
7	Delegación de Participación Ciudadana				C32 9240 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
72,5	51	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISCAPACIDAD	4.329,00 €	4.000,00 €	92,40%
33,25	113	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA	1.330,00 €	940,00 €	70,68%
26	35	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	ASOCIACIÓN RENACER ¿SABES QUIENES SOMOS? ¡CONÓCENOS! Y COLABORA CON NOSOTROS	1.500,00 €	1.400,00 €	93,33%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
8	Delegación de Participación Ciudadana				C32 9240 48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
68	129	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA, OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
65	67	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA Y GASTOS GENERALES UTER	3.409,00 €	2.959,00 €	86,80%
53	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	ACTIVIDADES QUE FOMENTAN RELACIONES Y CONVIVENCIA	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
51	110	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433		1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
50	26	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDAD DE BARRIADA	1.264,61 €	1.200,00 €	94,89%
48,6	25	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2017	2.425,00 €	1.800,00 €	74,23%
46	28	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
46	31	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==	PÁGINA	50/83
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

46	42	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	MANTENIMIENTO SEDE	1.618,64 €	1.618,64 €	100,00%
44	70	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	LAS VEREDILLAS SE MUEVE	1.700,00 €	1.700,00 €	100,00%
43	48	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	TIERRA BLANCA SE MUEVE	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
42	11	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	MANTENIMIENTO DE LA SEDE Y ACTIVIDADES	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
37	136	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL VISTALEGRE 2017	2.000,00 €	2.000,00 €	100,00%
36	63	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	1.800,00 €	1.800,00 €	100,00%
33	140	ASOCIACIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA GUADALEMA DE LOS QUINTEROS	G41073172	DÍA DE CONVIVENCIA EXCURSIÓN FABRICA CRUZCAMPO	600,00 €	600,00 €	100,00%
32	65	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00%
31,3	84	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	LOS TEJARES, ACTIVIDADES, GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE SEDE SOCIAL	1.253,00 €	870,00 €	69,43%
31,1	17	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.700,00 €	1.400,00 €	82,35%
28	45	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	LA FONTANILLA SE MUEVE	500,00 €	500,00 €	100,00%
26,6	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.950,00 €	1.719,00 €	88,15%
25,4	122	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
9	Delegación de Deportes				H23 3400 48935		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
102	29	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO ESCALFONES INFERIORES DEL C.D. UTRERA	36.900,00 €	18.046,70 €	48,91%
65,72	130	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES FEDERADAS	24.598,13 €	11.627,73 €	47,27%
53,24	37	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIÓN FEDERADA FUTBOL	22.805,55 €	9.419,97 €	41,31%
39,71	178	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE PARTICIPA EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	10.678,00 €	7.025,50 €	65,79%
36,79	149	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	SUBV. PARA CLUBES DEPORTIVOS LOCALES (FEDERADO)	26.631,03 €	6.509,49 €	24,44%
32,47	41	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	6.744,21 €	5.744,21 €	85,17%
30,72	83	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	COMPETICIÓN FEDERADA FÚTBOL 2016-2017	10.479,81 €	5.435,43 €	51,87%
29,1	20	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN DE EQUIPOS DE VARIAS CATEGORÍAS	11.472,62 €	5.148,06 €	44,87%

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

23,76	96	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	COMPETICIÓN FEDERADA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL 2016/2017	11.272,67 €	4.204,26 €	37,30%
22,62	75	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERATIVAS, PROVINCIALES, TERRITORIALES Y NACIONALES PAREJAS Y POR EQUIPOS -ALMAZARA CLUB	10.430,00 €	3.830,00 €	36,72%
19,85	105	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES FEDERADAS DE AJEDREZ 2017	4.575,75 €	3.511,65 €	76,74%
18,02	120	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	4.954,02 €	3.187,83 €	64,35%
16,88	47	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	PARTICIPACIÓN DEL CLUB PADEL UTRERA EN ADELANTE CPU EN LAS DIFERENTES LIGAS PROVINCIALES, AUTONÓMICAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL (FAP), Y A NIVEL NACIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADEL (FEP), MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE LOS JUGADORES PERTENECIENTES AL CITADO CLUB EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS INSCRITAS (ABSOLUTOS, VETERANOS, MENORES Y MUJERES), TANTO A NIVEL INDIVIDUAL COMO POR EQUIPOS.	6.839,00 €	2.985,74 €	43,66%
15,51	94	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDAD FEDERADA CD POSEIDÓN 2017	4.100,00 €	2.743,47 €	66,91%
15,49	127	C.D. UTRERA ACUÁTICA	G90238163	PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLON, DUATLON Y AGUAS ABIERTAS 2017	5.500,00 €	2.500,00 €	45,45%
9,74	152	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	COMPETICIÓN FEMENINA INFANTIL FUTBOL RFAF	5.390,00 €	1.500,00 €	27,83%
8,86	92	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES FEDERADAS	2.730,00 €	1.568,29 €	57,45%
7,74	177	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.150,00 €	1.368,66 €	32,98%
7,74	100	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	COMPETICIÓN FEDERADA DE TENIS DE MESA 2016/2017	1.437,00 €	1.237,00 €	86,08%
6	104	C.D. ON SPORT&WELLNESS	G90131731	EVENTOS Y CAMPEONATOS FEDERATIVOS DE KARATE	6.000,00 €	1.061,57 €	17,69%
3,45	155	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	COMPETICIÓN FEDERADA	817,53 €	610,78 €	74,71%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
10	Delegación de Deportes				H23 3400 48812		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
117	154	ASOCIACIÓN DEPORTIVAESTILO DE FUTBOL DE UTRERA ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	38.700,00 €	38.006,18 €	98,21%
35,78	133	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES	9.860,00 €	9.280,00 €	94,12%

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

34,35	176	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIÓN PARA CLUB DEPORTIVO QUE COLABORA EN LA COORDINACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ATLETISMO	3.780,00 €	3.780,00 €	100,00%
28,44	86	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA TENIS Y PADEL ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	8.718,56 €	8.718,56 €	100,00%
26,33	106	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	5.256,49 €	5.000,00 €	95,12%
23,46	40	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	7.889,10 €	7.389,10 €	93,66%
16,33	93	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES ORIENTACIÓN 2016/2017	1.690,00 €	1.690,00 €	100,00%
13,42	21	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN COLABORACIÓN CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS	2.252,92 €	2.252,92 €	100,00%
12,72	101	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2016/2017	3.685,55 €	3.685,55 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
11	Delegación de Deportes				H23 3400 48936		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
85,28	135	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BALONCESTO CON CARÁCTER LOCAL NO FEDERADAS	3.798,40 €	1.698,04 €	44,70%
69,97	39	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017	1.893,10 €	1.393,10 €	73,59%
69,6	3	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FINANCIACIÓN DE EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, SUB18, SUB14 DEL CLUB RUGBY UTRERA	5.420,00 €	1.385,79 €	25,57%
68,4	91	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ACTIVIDADES DEPORTIVAS LOCALES UTRERA	3.361,96 €	1.361,96 €	40,51%
64,4	22	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN Y TORNEO PLAYA CIUDAD DE UTRERA Y XV TORNEO VIII	2.518,20 €	1.282,20 €	50,92%
58,76	90	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	ORGANIZACIÓN VELADA BOXEO 2017	2.880,00 €	1.169,92 €	40,62%
57,16	107	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES NO FEDERADAS DE AJEDREZ 2017	1.238,10 €	1.138,10 €	91,92%
57,12	76	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES DEPORTIVAS NO FEDERADAS-ALMAZARA CLUB	3.090,00 €	1.000,00 €	32,36%
55,48	98	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2017	2.235,00 €	1.104,69 €	49,43%
53,42	179	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	2.110,00 €	1.063,69 €	50,41%
51,84	2	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL-7 MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.120,00 €	1.032,18 €	48,69%
47,54	79	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	ACTIVIDAD CICLISTA 2017	4.680,00 €	946,52 €	20,22%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

45,08	125	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA Y DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO	1.822,53 €	897,51 €	49,25%
41,23	156	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	LIGA AMIGO ESCUELA FUTBOL	2.810,00 €	820,85 €	29,21%
40,71	157	CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA	G90176918	ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN FEDERADA	992,90 €	810,64 €	81,64%
39,15	18	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	TORNEOS DE PRIMAVERA, VERANO Y NAVIDAD	1.100,00 €	779,54 €	70,87%
29,49	102	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	XIII ABIERTO DE TENIS DE MESA CIUDAD DE UTRERA 2016/2017	700,00 €	550,00 €	78,57%
26,62	52	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES	1.621,50 €	529,97 €	32,68%
25,73	9	C.D. I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G90196817	ACTIVIDAD DEPORTIVA NO OFICIAL	1.050,00 €	512,29 €	48,79%
17,5	73	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	AEROMODELISMO	348,43 €	348,43 €	100,00%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
12	Delegación de Servicios Sociales				S63.2310.48005		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
99	60	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA Y APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	20.053,60 €	10.000,00 €	49,87%
97	53	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS	14.735,67 €	10.000,00 €	67,86%
92	165	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	EL OCIO Y TIEMPO LIBRE UNA BUENA ALTERNATIVA PARA EDUCAR	10.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
84	115	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN 2017	6.390,00 €	2.845,00 €	44,52%
84	150	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO PARA EL APOYO INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CUIDADORAS/FAMILIARES INFORMALES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	25.952,88 €	10.000,00 €	38,53%
49	36	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CURSOS PREVENTIVOS SOBRE ALCÓHOL Y OTRAS DROGAS DIRIGIDOS A MUJERES	1.260,00 €	1.200,00 €	95,24%

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
13	Delegación de Comercio				H22.4310.48999		
PUNTO	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
92	147	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	CAMPAÑA PARA LA CONCIENCIA SOBRE EL COMERCIO LOCAL Y SU FOMENTO	10.950,00 €	2.750,00 €	25,11%

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 05/12/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA 10.1.90.214

euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

PÁGINA

54/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

LINEA	DELEGACIÓN				PARTIDA		% CONCEDIDO
14	Delegación de Turismo				H22.4320.48999		
PUNT	EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
57	117	ASOCIACIÓN CULTURAL UTRERANA FERROVIARIA (ACUFER)	G90254772	I ENCUENTRO MODULAR CIUDAD DE UTRERA	2.400,00 €	2.000,00 €	83,33%
50	145	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	TALLER DE CAMPANEROS	5.480,00 €	5.000,00 €	91,24%

IMPORTE TOTALES CONCEDIDOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	C31 1720 48999	14.999,42 €
Línea 2	Delegación de Cultura	H21 3340 48999	12.462,22 €
Línea 3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	S61 3110 48999	9.067,16 €
Línea 4	Delegación de Educación	S62 3200 48997	60.447,21 €
Línea 5	Delegación de Juventud	S62 3270 48999	4.000,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	S61 2320 48999	7.996,80 €
Línea 7	Delegación de Ciudadanía	C32 9240 48999	6.340,00 €
Línea 8	Delegación de Ciudadanía	C32 9240 48999	30.966,64 €
Línea 9	Delegación de Deportes	H23 3400 48935	99.266,34 €
Línea 10	Delegación de Deportes	H23 3400 48812	79.802,31 €
Línea 11	Delegación de Deportes	H23.3400.48936	19.825,42 €
Línea 12	Delegación de Servicios Sociales	S63.2310.48005	44.045,00 €
Línea 13	Delegación de Comercio	H22.4310.48999	2.750,00 €
Línea 14	Delegación de Turismo	H22.4320.48999	7.000,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:			398.968,52 €

SEGUNDO: Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

LINEA	DELEGACIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	169	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
1	Delegación de Medio Ambiente	15	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
1	Delegación de Medio Ambiente	44	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	30	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	182	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	34	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	13	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	162	C.D. GUTEMBERT CLUB	G90039793	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

4	Delegación de Educación	175	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
4	Delegación de Educación	80	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
4	Delegación de Educación	131	ASOCIACIÓN TDAH UTRERA DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD	G90140369	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO IV: SER AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS.
4	Delegación de Educación	132	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
5	Delegación de Juventud	171	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
5	Delegación de Juventud	14	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO ANEXO V: SER ASOCIACIÓN JUVENIL
7	Delegación de Ciudadanía	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
7	Delegación de Ciudadanía	64	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	INCLUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
7	Delegación de Ciudadanía	167	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
7	Delegación de Ciudadanía	16	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

7	Delegación de Ciudadanía	69	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	INCUMPLIR REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ANEXO VII: PODRÁN SOLICITAR LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LINEA LAS ASOCIACIONES QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA TIPOLOGÍA: CULTURAL, DE ÍNDOLE SOCIAL, AUTOAYUDA, JUVENIL, MUJER, TERCERA EDAD, DEPORTIVA, MEDIOAMBIENTE Y DE INMIGRANTES.
8	Delegación de Ciudadanía	160	ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	Delegación de Ciudadanía	74	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	NO ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
8	Delegación de Ciudadanía	151	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	Delegación de Ciudadanía	19	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
8	Delegación de Ciudadanía	141	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
8	Delegación de Ciudadanía	56	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
11	Delegación de Deportes	71	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
11	Delegación de Deportes	121	C.D. TRIPLE CRONO	V90054255	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
11	Delegación de Deportes	142	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	NO ES OBJETO DE SUBVENCIÓN AL NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA LINEA 11
12	Delegación de Bienestar Social	180	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO
12	Delegación de Bienestar Social	88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE CEIP COCA DE LA PIÑERA	G41464165	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
12	Delegación de Bienestar Social	174	ASOCIACIÓN SOLIDARIA TÚ NOS IMPORTAS	G90260332	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

12	Delegación de Bienestar Social	128	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	PRESENTAN DESISTIMIENTO DE SU SOLICITUD
12	Delegación de Bienestar Social	123	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARRO-LLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO COMPLEMENTAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.
12	Delegación de Bienestar Social	8	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARRO-LLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
12	Delegación de Bienestar Social	46	CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ	R4100542B	INCUMPLIR REQUISITO DE ENTIDAD BENEFICIARIA SEGÚN ANEXO XII LÍNEA 12.- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: SUBVENCIONES PARA EL DESARRO-LLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA SOLIDARIDAD EN PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL: NO ESTAR INSCRITA EN EL RMEC.
13	Delegación de Comercio	153	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES UTRERANOS CALLE ANCHA (ACUCA)	G90042086	INCUMPLIR EL REQUISITO 2B. DE LA BASE V. SOLICITANTES
14	Delegación de Turismo	168	ASOCIACIÓN ARTIS ET CULTURAE	G90290123	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL ANEXO XIV
14	Delegación de Turismo	66	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR DE UTRERA	R4100537B	NO SUBSANAR REQUERIMIENTO

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.

- Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.

A tales efectos, los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

1) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por el Área correspondiente a la línea de subvención. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 688/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS “ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO, UTRERA (SEVILLA)”. EXPTE. OP68/2016.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS,

A la vista del expediente incoado para la realización de la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.318,06 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria descriptiva y gráfica.

Vista comunicación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 12 de enero de 2017, mediante la cuál se comunica la conformidad técnica, emitida por la Oficina Técnica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, para la obra “Adaptación a la accesibilidad en el C.E.I.P. “Serafín y Joaquín Álvarez Quintero” de Utrera (Sevilla).

Visto Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 24 de enero de 2017, que literalmente dice: “*Asunto: Informe sobre el tipo de obras contempladas en la Memoria Descriptiva y Gráfica de “ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO. UTRERA (SEVILLA)”, (Expediente de Obras nº OP68/16).*”

- **INFORME.**

Las obras de Conservación y Mantenimiento son definibles como:

“Son obras cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, sin alterar su estructura portante, ni su estructura arquitectónica, así como tampoco su distribución. (...)”

Así mismo, en el citado informe se indica que son definibles las Obras de Ampliación como:

“Son aquellas en las que la reorganización constructiva se efectúa sobre la base de un aumento de la superficie construida original. Este aumento se puede obtener por: Remonte o adición de una o más plantas sobre las existentes. Entreplanta o construcción de forjados intermedios en zonas en las que, por su altura, lo permita la edificación actual. Colmatación o edificación de nueva planta que se sitúa en los espacios libres no cualificados del solar y ocupados por edificaciones marginales.”

Y, como Obras de Nueva Planta:

“Son obras de nueva construcción sobre solares vacantes.”

La Memoria Descriptiva y Gráfica de “ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO. UTRERA (SEVILLA)” (Expediente de Obras nº OP68/16), redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D^{ña}. Olga Barreda Rosendo, en fecha noviembre de 2016, describe las obras de ejecución de una rampa en sustitución de una escalera existente en uno de los accesos al centro, y contempla las actuaciones siguientes:

- Demolición de parte de los peldaños existentes, con una anchura igual a la de la futura rampa (1,70 metros).

- Recrecido de la rampa mediante fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, de ½ pie de espesor, con una pendiente máxima del 8%, así como el relleno con zahorra reciclada y ejecución de solera de hormigón de 10 centímetros de espesor para posterior solado.

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

05/12/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

PÁGINA

61/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

- Instalación de barandilla en un lateral de la rampa formada por pasamanos a 70 y 100 cm. de altura respectivamente y pilastras separadas entre si con distancias no superiores a 120 cm., y colocación, en el otro lado, de un doble pasamanos metálico de accesibilidad para minusválidos a 70 y 100 cm de altura, anclado al paramento vertical existente.

A juicio del Técnico que suscribe, se informa que en la Memoria Descriptiva y Gráfica de "ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO, UTRERA (SEVILLA)" en ningún caso se contemplan obras de Ampliación o Nueva Planta, al tratarse de obras cuyo objeto es el de adecuar a la normativa vigente uno de los accesos existentes al colegio, obras que en ningún caso alteran ni la estructura portante, ni su estructura arquitectónica, ni su distribución.

Por tanto, se informa que las obras contempladas en la Memoria Descriptiva y Gráfica de "ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO, UTRERA (SEVILLA)", (Expediente de Obras nº OP68/16), redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, en fecha noviembre de 2016, son obras de Conservación y Mantenimiento.

Es lo que se informa a los efectos oportunos".

Visto Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, de fecha 26 de septiembre de 2017, que literalmente dice: "Asunto: En relación al expediente 5807/103/2016, el Técnico que suscribe pasa a emitir informe técnico-urbanístico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha solicitud: 20/11/2016.

Solicitante: Servicio de Obras y Servicios Operativos.

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Informe Técnico-Urbanístico sobre la actuación consistente en la construcción de una rampa y pasamano en el patio del C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, según Memoria Descriptiva y gráfica denominada "Adaptación a la accesibilidad en el C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero. Utrera (Sevilla)", con número de proyecto OP68-16, redactados por la Arquitecta Técnica, Dña. Olga Barreda Rosendo de fecha noviembre de 2016.

Emplazamiento: Avda. Los Naranjos s/n.

Referencia Catastral: 3694001TG5139S0001FU.

Se acompaña a la solicitud de informe Memoria Descriptiva y gráfica denominada "Adaptación a la accesibilidad en el C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero. Utrera (Sevilla)", con número de proyecto OP68-16, redactados por la Arquitecta Técnica, Dña. Olga Barreda Rosendo de fecha noviembre de 2016.

Por el Servicio de Obras y Servicios Operativo de este Ayuntamiento se presenta nota interior de fecha 22 de noviembre de 2016 solicitando informe de la Memoria Descriptiva y gráfica No consta designación de Dirección Facultativa para la obra, ni de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

INFORME.-

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son aplicables a la solicitud presentada.

PRIMERO.-

Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía "(...) A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)”. En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina “(...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)”.

El artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que “1. Constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecúan a la ordenación territorial y urbanística vigente. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia. b) La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de, al menos, las siguientes determinaciones urbanísticas: 1.º Condiciones de parcelación. 2.º Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación. 3.º Alineaciones y rasantes. 4.º Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos. 5.º Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar. 6.º Ordenanzas municipales de edificación y urbanización. c) La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos. d) La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto. 2. En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2. 3. La intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras Administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimiento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento.”

En base a lo expuesto, se redacta el presente informe Técnico-Urbanístico al objeto de comprobar, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que la actuación que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

SEGUNDO.-

Normativa de aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/83
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve (B.O.P. de 13 de octubre de 2009).

- Ordenanza Municipal reguladora de la tramitación de licencias urbanísticas que no requieren la presentación de proyecto técnico y régimen de comunicación previa en actuaciones menores publicada en el BOP de 13 de junio de 2012.

- Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada en el BOP el 23 de diciembre de 2008.

TERCERO.-

Según el plano nº 1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según el plano nº 2.1.6 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano “Equipamiento local Educativo (E)” .

- La actuación consistente en la construcción de una rampa y pasamano en el patio del C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 16.1.c) del Decreto 293/2009, de 7 de julio.

Se aporta la correspondiente ficha de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad cumplimentada por el técnico redactor del documento en el que se afirma el cumplimiento de normativa al respecto.

Por lo expuesto, en base a lo dispuesto en el 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actuación solicitada consistente en la construcción de una rampa y pasamano en el patio del C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, según Memoria Descriptiva y gráfica denominada “Adaptación a la accesibilidad en el C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero. Utrera (Sevilla)”, con número de proyecto OP68-16, redactados por la Arquitecta Técnica, Dña. Olga Barreda Rosendo de fecha noviembre de 2016, es compatible con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

CONCLUSIÓN.-

A tenor de lo indicado, y a juicio de la técnico que suscribe, la actuación solicitada consistente en la construcción de una rampa y pasamano en el patio del C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, según Memoria Descriptiva y gráfica denominada “Adaptación a la accesibilidad en el C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero. Utrera (Sevilla)”, con número de proyecto OP68-16, redactados por la Arquitecta Técnica, Dña. Olga Barreda Rosendo de fecha noviembre de 2016, es compatible con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

El Presupuesto de Ejecución Material de la actuación solicitada asciende a 2.304,37 €, no incluido Gastos Generales, Beneficio Industrial ni IVA.

Para la definir la obra objeto del presente informe se ha redactado una memoria Descriptiva y Gráfica, si bien no consta designación de Dirección Facultativa para la obra, ni de Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

El Presupuesto de Ejecución Material incluye valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo, no siendo exigible la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico por no requerir proyecto las actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. No obstante todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, debiendo adoptarse durante la ejecución de la obra, todas las medidas de

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

seguridad y salud conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Según la ficha de evaluación de residuos Anexo V de la memoria se prevé generar un volumen de RCD mixtos de 2,80 m³. Para el caso de que la obra no sea ejecutada por el Ayuntamiento por disposición del artículo 26 y el Anexo V de la misma, para obras menores en las que se genere un volumen de residuos igual a 1 m³ e inferior a 12 m³ se establece un valor mínimo de fianza de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €). En aplicación del artículo 26 de la citada ordenanza municipal, una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de treinta días a contar desde su libramiento por el gestor, se deberá aportar en el Ayuntamiento certificado sobre las cantidades y los tipos de residuos tratados. No obstante V.I. resolverá”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), D^a. M^a. Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 26 de octubre de 2017, que literalmente dice: “Asunto. En relación al Expediente de referencia, y conforme al correo del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio de fecha 18/09/2017, la Funcionaria que suscribe pasa a emitir Informe Jurídico

Datos solicitud y documentación.

Solicitud:

Fecha solicitud: 22/11/2016 .

Solicitante: Servicio de Obras y Servicios Operativos.

Actuaciones solicitadas:

Descripción: Informe Jurídico sobre las actuaciones a ejecutar en el C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, consistentes en la adaptación a la accesibilidad, según Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Adaptación a la accesibilidad en C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, Utrera (Sevilla)”, con número de Proyecto OP68-16, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a Olga Barreda Rosendo, de fecha noviembre de 2016.

Emplazamiento: Avda Los Naranjos.

Referencia Catastral: 3694001TG5139S0001FU.

Se acompaña a la solicitud de informe Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Adaptación a la accesibilidad en C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero, Utrera (Sevilla)”, con número de Proyecto OP68-16, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a Olga Barreda Rosendo, de fecha noviembre de 2016.

Se acompaña Anexo redactado por la citada Técnica, de fecha octubre de 2017, relativo al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Públicos Informe.

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: “Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal, estableciendo su apartado 1.a) que "cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañaran de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo".

El artículo 12 del citado Decreto 60/2010, de 16 de marzo, señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar en todo caso, informe técnico e informe jurídico, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística, y así se establece que “1. Constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia. b) La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de, al menos, las siguientes determinaciones urbanísticas: 1.º Condiciones de parcelación. 2.º Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación. 3.º Alineaciones y rasantes. 4.º Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos. 5.º Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar. 6.º Ordenanzas municipales de edificación y urbanización. c) La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos. d) La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto. 2. En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2. 3. La intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras Administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimiento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento.”

El presente informe jurídico tiene por objeto, comprobar, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que la actuación municipal que se concreta en la Memoria descriptiva y gráfica denominada “Adaptación a la accesibilidad en C.E.I.P. Serafin y Joaquin Alvarez Quintero. Utrera (Sevilla)”, con número de proyecto OP68-16, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a Olga Barreda Rosendo, de fecha noviembre de 2016, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, tal y como establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

El objeto de la Memoria es llevar a cabo algunas actuaciones necesarias de accesibilidad y para el mantenimiento del C.E.I.P. SERAFIN Y JOAQUIN ÁLVAREZ QUINTERO”, describiendo las actuaciones a ejecutar, consistentes en el “desarrollo de una rampa, de una anchura de 1,70 metros, con un tramo al 8% de pendiente, disponiéndose pasamanos doble de acero en un lateral y barandilla con pasamanos doble en el otro.”

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).
- Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el "Suelo Urbano Residencial" y según el plano nº 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en Suelo Urbano Residencial "Sistema Local Equipamiento Educativo (E)".

Tercero.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuvieran previstas, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado Cuerpo Legal.

Cuarto.- En base a lo dispuesto en el 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actuaciones recogidas en la Memoria descriptiva y gráfica denominada "Adaptación a la accesibilidad en C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero. Utrera (Sevilla)", con número de proyecto OP68-16, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a Olga Barreda Rosendo, de fecha noviembre de 2016, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

No obstante, se hace constar en el presente informe, que con fecha 20 de julio de 2016, le fue notificado a la funcionaria que suscribe, Informe Desfavorable del Secretario General de este Ayuntamiento, relativo a la aprobación del Proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de edificio para salón de usos múltiples en centro escolar, motivado fundamentalmente, por no tratarse de una obra con competencia municipal, por lo que teniendo en cuenta el objeto de la presente Memoria, habrá de incorporarse informe de la Secretaria General, sobre la competencia municipal para estas actuaciones.

Quinto.- Por otra parte, conforme al citado artículo 6.2 en relación con el artículo 5.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, no pueden otorgarse licencias urbanísticas para la realización de actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo que requieran otras autorizaciones o informes administrativos previos, hasta que no sean concedidos o emitidos, debiendo incorporarse informe de la Agencia Pública de Educación, u órgano competente, de la Consejería de Educación, sobre las modificaciones que se pretenden ejecutar en el centro escolar C.E.I.P. Serafin y Joaquín Álvarez Quintero. Utrera (Sevilla).

Sexto.- Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, las actuaciones menores consistentes en la redistribución de dos aulas de primaria ubicadas en planta baja, para conseguir un aula más, según Memoria descriptiva y gráfica denominada “Adaptación a la accesibilidad en C.E.I.P. Serafin y Joaquin Alvarez Quintero. Utrera (Sevilla)”, con número de proyecto OP68-16, redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a Olga Barreda Rosendo, de fecha noviembre de 2016, son compatibles con las determinaciones que marcan las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente, debiendo estarse en todo caso al informe de la Secretaria General sobre la competencia municipal para estas actuaciones e incorporarse informe de la Agencia Pública de Educación, u órgano competente, de la Consejería de Educación, sobre las modificaciones que se pretenden ejecutar en el centro escolar C.E.I.P. Serafin y Joaquin Alvarez Quintero, Utrera (Sevilla).

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82”.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: O42.3200.62212 "Inversión en Colegios", código de proyecto: 2017 4980001, y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2017 22037326.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.318,06.-€), IVA incluido, Expte. OP 68/2016, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Nombrar como Directora de las obras, y como Directora de ejecución de

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/83
 euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

las mismas, a la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y actuando como responsable del contrato el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD EN EL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.318,06.-€), IVA incluido, Expte. OP 68/2016, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Nombrar como Directora de las obras, y como Directora de ejecución de las mismas, a la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y actuando como responsable del contrato el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales, a

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 689/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, EN BDA. SAN JOAQUÍN (LUIS VIVES I), UTRERA (SEVILLA)”. EXPTE. OP 95/2017.” APROBACIÓN.

Por el Secretario Genral, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS,

A la vista del expediente incoado para la realización de la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA SAN JOAQUIN (LUIS VIVES I), UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.990,38.-€), IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente Memoria Descriptiva y Gráfica.

Visto Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 7 de noviembre de 2017, que literalmente dice: “Asunto: En relación al expediente de obras OP95-17, el Funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico-urbanístico.

DOCUMENTACIÓN.

Datos solicitud:

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Documento Representante Legal: 75.434.368-A.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Licencia solicitada:

Descripción: Reparación de zona de juegos infantiles, sito en Barriada San Joaquín (Luis Vives I) de Utrera.

Emplazamiento: C/ Virgen de la Amargura 4 y C/ Luis Vives s/n. Utrera, (Sevilla).

Referencia Catastral: 2997007TG5129N0001MK .

Documentación presentada:

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva y Gráfica, denominada “Reparación de zona de juegos infantiles, sito en Barriada San Joaquín (Luis Vives I). Utrera (Sevilla)”, expediente de obras OP95-17, redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. M^a Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017.

INFORME.

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

aplicables a la solicitud presentada.

- Primero.

Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía “(...) A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)”. En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina “(...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)”.

Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la actuación urbanística que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

- Segundo.

Normativa de aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y su Texto Refundido, aprobado el 30 de enero de 2002 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Ordenanza Municipal reguladora de la intervención administrativa en materia de actuaciones sujetas a licencia urbanística u otro tipo de licencias y del desarrollo de actividades y su ejercicio del Ayuntamiento de Utrera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 94 de fecha 26 de abril de 2017.

- Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.

- Tercero.

Clasificación y calificación del suelo:

Clasificación: Suelo Urbano Consolidado (Plano nº 1.1.6 “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación Parcial a la LOUA del P.G.O.U. de Utrera).

Calificación: Jardines, del sistema local de áreas libres (Plano nº 2.1.6 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)”).

La intervención consiste en la instalación de un muelle con forma de animal y en la sustitución del pavimento de losas de caucho existente por un pavimento de caucho continuo en colores componiendo dibujos, instalado sobre la solera de hormigón existente y limpia, compuesto por dos capas moldeadas in situ instaladas una sobre la otra. La capa inferior de SBR (Styrene-Butadiene Rubber) 100% reciclado, es la base que proporciona el efecto absorbente al golpe. El grosor de esta capa se adapta a la altura crítica de caída en el parque infantil, siendo de 40 mm. al ser la altura de caída no superior a 1,50 metros. La capa superior de EPDM (Etilenopropileno) es de 10 mm de grosor y protege la base absorbente del desgaste. En esta capa es donde pueden usarse diferentes colores mezclado con resina natural, realizando composiciones y dibujos.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

05/12/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

PÁGINA

71/83



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el documento presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

- Conclusión.

A juicio del técnico que suscribe, la actuación consistente en la reparación de zona de juegos infantiles, sito en Barriada San Joaquín, calle Virgen de la Amargura 4, y calle Luis Vives s/n, de Utrera (Sevilla), denominada Luis Vives I, con referencia catastral 2997007TG5129N0001MK, y con clasificación de suelo urbano consolidado y calificación de jardines, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. M^a Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017, con expediente de obras número OP 95-17, es compatible con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras previstas asciende a 4.854,76.-€.

El Presupuesto de Ejecución Material incluye valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo, no siendo exigible la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico por no requerir proyecto las actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. No obstante todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, debiendo adoptarse durante la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salud conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Según el documento, las losas de caucho que se retiran serán transportadas al almacén municipal para su reutilización, por lo que no se generan residuos de construcción o demolición”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D^a. M^a. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 13 de noviembre de 2017, que literalmente dice: “Asunto. Informe Jurídico relativo a la aprobación de la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. San Joaquín (Luis Vives I). Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP95-17).

DATOS DE LA SOLICITUD.

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con CIF P4109500A.

Representante Legal: José M^a Villalobos Ramos, en calidad de Alcalde-Presidente.

Actuaciones solicitadas: Informe Jurídico relativo a las actuaciones descritas en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. San Joaquín (Luis Vives I). Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP95-17).

Emplazamiento: Parcela de Sistema Local ubicada entre las Calles Luis Vives y Virgen de la Amargura en la Bda. San Joaquín de Utrera (Sevilla).

Referencia Catastral: 2997007TG5129N0001MK.

Presupuesto de Ejecución Material: 4.854,76.-€.

DOCUMENTACIÓN.

Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. San Joaquín (Luis Vives I). Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP95-17), redactada por la Arquitecta Municipal Dña. M. Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017, en la cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

Consta en el expediente Informe Técnico favorable del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 07 noviembre de 2017.

No consta designación de la Dirección de obra, de ejecución de obra ni la Coordinación de seguridad y salud.

INFORME.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, al objeto de comprobar que la actuación municipal que se concreta en la Memoria Descriptiva y Gráfica descrita arriba, sujeta a los mismos requisitos para su aprobación que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

Primero.- El objeto de la Memoria Descriptiva y Gráfica es describir las actuaciones sobre la zona de juegos infantiles sita en la Bda. San Joaquín, denominada (Luis Vives I), en Utrera (Sevilla), consistentes en la sustitución del pavimento de seguridad y la instalación de un nuevo juego consistente en un muelle con forma de animal.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU).
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (RRA).
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, y su Texto Refundido aprobado el 30 de enero de 2002 (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) (PGOU) así como la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU, aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, (publicado en el B.O.P. de Sevilla de 23 de julio de 2009).

Tercero.- De la planimetría que conforma la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, en cuanto a la clasificación y calificación del suelo donde se ubica la actuación pretendida, se desprende lo siguiente:

- Clasificación: Suelo Urbano Residencial (Plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo", Núcleo Principal de Utrera).
- Calificación: Jardines, juegos y espacios libres residuales (Sistema Local) (Plano nº 2.1.6 "Estructura Orgánica del Territorio" (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera).

Las condiciones generales de los usos, el régimen de los sistemas y las condiciones particulares de las distintas zonas de suelo urbano son las previstas en los Títulos V, VIII y X, respectivamente, de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Cuarto.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la LOUA, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

dispuesto en la legislación de régimen local.”

Igualmente el artículo 10.1 del RDUa establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo cuerpo legal.

El artículo 12 del citado RDUa señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar en todo caso, informe técnico e informe jurídico, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística.

Por su parte el artículo 13.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece: “cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañarán de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo”.

Las actuaciones previstas en la Memoria se encuadran dentro del concepto de actuaciones menores que no requieren proyecto técnico en los términos establecidos en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE).

Quinto.- En relación a las medidas de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, al recoger la Memoria obras que no requieren proyecto conforme a lo establecido en el artículo 2 de la LOE, no se exige la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, no obstante, conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto 2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

Sexto.- De acuerdo con el artículo 87 del RRA, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Según consta en la Memoria objeto de este informe, no se generarán residuos de construcción o demolición, ya que la instalación del caucho continuo no genera residuo alguno. Las losas de caucho que se retiran serán transportadas al almacén municipal para su reutilización.

Séptimo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de noviembre dos mil quince, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuvieran previstas, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado cuerpo legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se CONCLUYE lo siguiente:

Las actuaciones consistentes en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de Zona de Juegos Infantiles, sito en Bda. San Joaquín (Luis Vives I). Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP95-17), redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. M. Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017, en la cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

vigente.

En relación al artículo artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas Situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, no es necesaria la constitución de una fianza al justificarse en el documento que el volumen de residuos es inferior a 1 m³.

Conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la Dirección de obras, Dirección de ejecución de obras y Técnico coordinador de seguridad y salud”.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: O42.1710.62117 "Parque Infantil Bda. San Joaquín", código de proyecto: 2017 2030001, y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2017 22037337.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA SAN JOAQUIN (LUIS VIVES I), UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.990,38.-€), IVA incluido, Expte. OP 95/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Nombrar como Directora de las obras a la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, y como Directora de Ejecución de las mismas, a la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y actuando como responsable del contrato el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA SAN JOAQUIN (LUIS VIVES I), UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.990,38.-€), IVA incluido, Expte. OP 95/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Nombrar como Directora de las obras a la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, y como Directora de Ejecución de las mismas, a la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y actuando como responsable del contrato el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 690/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE OBRAS “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

BDA. VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)”. EXPTE. OP 98/2017.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS,

A la vista del expediente incoado para la realización de la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (14.999,06.-€), IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente Memoria Descriptiva y Gráfica.

Visto Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 15 de noviembre de 2017, que literalmente dice: “Asunto: En relación al expediente de obras OP98-17, el Funcionario que suscribe pasa a emitir Informe Técnico.

DOCUMENTACIÓN.

Datos solicitud:

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

DNI/CIF.: P4109500A.

Representante Legal: D. José María Villalobos Ramos.

Documento Representante Legal: 75.434.368-A.

Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1.

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla).

Licencia solicitada:

Descripción: Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada Vistalegre de Utrera.

Emplazamiento: Paseo Maestro Juan Antonio Vela s/n. Utrera, (Sevilla).

Referencia Catastral: 3978401TG5137N0001WA.

Documentación presentada:

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva y Gráfica, de “Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada Vistalegre. Utrera (Sevilla)”, con expediente de obras OP98-17, redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017.

INFORME.

Examinado el expediente de referencia, se informan los siguientes aspectos técnicos que son aplicables a la solicitud presentada.

PRIMERO.

Establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía “(...). A los efectos de esta Ley, cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)”. En este sentido el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina “(...) La aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local (...)”.

Se redacta el presente informe al objeto de comprobar que la actuación urbanística que se pretende, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

SEGUNDO.

Normativa de aplicación:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y su Texto Refundido, aprobado el 30 de enero de 2002 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.
- Ordenanza Municipal reguladora de la intervención administrativa en materia de actuaciones sujetas a licencia urbanística u otro tipo de licencias y del desarrollo de actividades y su ejercicio del Ayuntamiento de Utrera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Número 94 de fecha 26 de abril de 2017.
- Ordenanza Municipal de residuos de construcción y demolición y del uso de cubas situadas en la vía pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 23 de diciembre de 2008.

TERCERO.

Clasificación y calificación del suelo:

Clasificación: Suelo Urbano Consolidado (Plano nº 1.1.12 “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación Parcial a la LOUA del P.G.O.U. de Utrera).

Calificación: Uso jardines, del sistema local de espacios libres (Plano nº 2.1.12 “Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales). Núcleo Principal de Utrera” de la Adaptación Parcial a la LOUA del P.G.O.U. de Utrera).

La intervención consiste en la colocación del pavimento de seguridad de caucho continuo necesario para el área de juego objeto de esta memoria, la instalación de un pórtico de columpio y un muelle doble, restaurados recientemente por el personal adscrito al servicio de mantenimiento de juegos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y la instalación de un multijuego nuevo formado por 4 torres, una escalada de red de cuerdas, dos escaleras, dos rampas rocódromo, una barra de bombero y un tobogán.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el documento presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

A juicio del técnico que suscribe, la actuación consistente en la Reparación de zona de juegos infantiles, sita en Barriada Vistalegre, Paseo Maestro Juan Antonio Vela s/n, de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 3978401TG5137N0001WA, y con clasificación de suelo urbano consolidado y calificación de uso jardines, según Memoria Descriptiva y Gráfica redactada por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017, con expediente de obras número OP 98-17, es compatible con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras previstas asciende a 10.416,74.-€.

El Presupuesto de Ejecución Material incluye valoración de los medios necesarios para la seguridad y salud en el trabajo, no siendo exigible la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud ó Estudio Básico por no requerir proyecto las actuaciones solicitadas conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. No obstante todas las empresas concurrentes en la obra deben cumplir con la normativa genérica de aplicación exigible, por un lado, por su propia condición de empresa, y por otro por ser su actividad propia del sector construcción, debiendo adoptarse durante la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salud conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Según el documento, la instalación del caucho continuo no genera residuo alguno de construcción o demolición, por lo que no se generan residuos de construcción o demolición”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, D^a. M^a. Carmen Rodríguez Barrera, de fecha 20 de noviembre de 2017, que literalmente dice: “Asunto. Informe Jurídico relativo a la aprobación de la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de zona de juegos infantiles, sito en Bda. Vistalegre, Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP98-17).

DATOS DE LA SOLICITUD.

Solicitante: Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos. Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), con CIF P4109500A.

Representante Legal: José M^a Villalobos Ramos, en calidad de Alcalde-Presidente.

Actuaciones solicitadas: Informe Jurídico relativo a las actuaciones descritas en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de zona de juegos infantiles, sito en Bda. Vistalegre. Utrera (Sevilla)”. (Expte. OP98-17).

Emplazamiento: Parcela de Sistema Local destinada a jardines existente en el Paseo Maestro Juan Antonio Velasco, en la Bda. Vistalegre de Utrera (Sevilla).

Referencia Catastral: 3978401TG5137N0001WA.

Presupuesto de Ejecución Material: 10.416,74.-€.

DOCUMENTACIÓN .

Memoria Descriptiva y Gráfica denominada “Reparación de zona de juegos infantiles, sito en Bda. Vistalegre, Utrera (Sevilla)”, (Expte. OP98-17), redactada por la Arquitecta Municipal D^{ña}. M. Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017, en la cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición.

Consta en el expediente Informe Técnico Urbanístico favorable del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 15 noviembre de 2017.

No consta designación de la Dirección de obra, Dirección de ejecución ni de la Coordinación de seguridad y salud.

INFORME.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, al objeto de comprobar que la actuación municipal que se concreta en la Memoria Descriptiva y Gráfica descrita arriba, sujeta a los mismos

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

requisitos para su aprobación que la licencia urbanística, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

Primero.- El objeto de la Memoria Descriptiva y Gráfica es describir las actuaciones sobre la zona de juegos infantiles sita en la Bda. Vistalegre, en Utrera (Sevilla), necesarias para sustitución del pavimento de seguridad actual por caucho continuo y la instalación de un pórtico de columpio y un muelle doble que han sido restaurados, y la instalación de un multijuego nuevo, formado por 4 torres, una escaladera de red de cuerdas, dos escaladeras, dos rampas rocódromo, una barra de bombero y un tobogán.

Segundo.- La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (RDU).
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (RRA).
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, y su Texto Refundido aprobado el 30 de enero de 2002 (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) (PGOU) así como la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU, aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2008, (publicado en el B.O.P. de Sevilla de 23 de julio de 2009).

Tercero.- De la planimetría que conforma la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, en cuanto a la clasificación y calificación del suelo donde se ubica la actuación pretendida, se desprende lo siguiente:

- Clasificación: Suelo Urbanizable Ordenado Residencial (Plano nº 1.1.12 de "Clasificación y Categoría de Suelo", Núcleo Principal de Utrera), en la actualidad suelo urbano consolidado, tras la finalización de la ejecución de las obras de urbanización, según acta de recepción de las mismas de fecha 1 de octubre de 2010, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2010.
- Calificación: Jardines, juegos y espacios libres residuales (Sistema Local) (Plano nº 2.1.12 "Estructura Orgánica del Territorio" (Sistemas Generales y Usos Globales) Núcleo Principal de Utrera).

Las condiciones generales de los usos, el régimen de los sistemas y las condiciones particulares de las distintas zonas de suelo urbano son las previstas en los Títulos V, VIII y X, respectivamente, de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Cuarto.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la LOUA, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 10.1 del RDU al establecer que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo cuerpo legal.

El artículo 12 del citado RDU señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar, en todo caso, informe técnico e informe jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		



euV61IV70NmXzWYibXl1TA==

ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística.

Por su parte el artículo 13.1.a) del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece: "cuando no sea exigible un proyecto técnico, las solicitudes se acompañaran de una memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de su objeto y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo".

Las actuaciones previstas en la Memoria se encuadran dentro del concepto de actuaciones menores que no requieren proyecto técnico en los términos establecidos en el artículo 2.2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE).

Quinto.- En relación a las medidas de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, al recoger la Memoria obras que no requieren proyecto conforme a lo establecido en el artículo 2 de la LOE, no se exige la elaboración de Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, no obstante, conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto 2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

Sexto.- De acuerdo con el artículo 87 del RRA, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Según consta en la Memoria objeto de este informe, no se generarán residuos de construcción o demolición, ya que las instalación del caucho continuo no genera residuo alguno. Las losas de caucho que se retiran serán transportadas al almacén municipal para su reutilización.

Séptimo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de noviembre dos mil quince, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuvieran previstas, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado cuerpo legal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se CONCLUYE lo siguiente:

Las actuaciones descritas en la Memoria Descriptiva y Gráfica denominada "Reparación de zona de juegos infantiles, sito en Bda. Vistalegre. Utrera (Sevilla)". (Expte. OP98-17), redactada por la Arquitecta Municipal Dña. M. Begoña Sánchez Cañete, de fecha noviembre de 2017, en la cual se incluye Ficha de Evaluación de Residuos de Construcción y Demolición, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

En relación al artículo artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del Uso de Cubas Situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, no es necesaria la constitución de una fianza al justificarse en el documento que el volumen de residuos es inferior a 1

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

m³.

Conforme a lo establecido en la Orden TIN/1071/2.010, art 2, punto 2, deberá realizarse por parte del adjudicatario una Evaluación de Riesgos que se presentará junto con la Apertura de Centro de Trabajo.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la Dirección de obras, Dirección de ejecución de obras y Técnico coordinador de seguridad y salud”.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: O42.1710.63220 "Juegos Infantiles", código de proyecto: 2016 2010001, y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2017 22038535.

El Órgano correspondiente para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios al estar previstos en el presupuesto y ser competente para su contratación, según el importe del referido contrato, conforme establece el artículo 21.1 o), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la citada competencia, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (14.999,06.-€), IVA incluido, Expte. OP 98/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Nombrar como Directora de las obras a la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, y como Directora de Ejecución de las mismas, a la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y actuando como responsable del contrato el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).”

Código Seguro de verificación: euV61IV70NmXzWYibXl1TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/83
	euV61IV70NmXzWYibXl1TA==		
			
euV61IV70NmXzWYibXl1TA==			

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “REPARACIÓN DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES, SITO EN BARRIADA VISTALEGRE, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a. Begoña Sánchez Cañete, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (14.999,06.-€), IVA incluido, Expte. OP 98/2017, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Nombrar como Directora de las obras a la Arquitecta Municipal, D^a. Begoña Sánchez Cañete, y como Directora de Ejecución de las mismas, a la Arquitecta Técnica Municipal, D^a. Olga Barreda Rosendo, y actuando como responsable del contrato el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 691/2017).- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Don Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:euV61IV70NmXzWYibX11TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	05/12/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	83/83
	euV61IV70NmXzWYibX11TA==		



euV61IV70NmXzWYibX11TA==